

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 14 de julio de 1977

NUMERO

23.701

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.360.438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5435

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Oesa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Oscar Eduardo Santanna, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.148.117, domiciliado en la calle Nazca número 3164, piso 3º, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; don Carlos Alberto Santanna, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.436.107, domiciliado en la calle Nazca número 3164, piso 3º, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; doña Zulema Pastora Martearena, argentina, casada, de 31 años de edad, comerciante, con libreta cívica Nº 4.390.250, domiciliada en la calle Nazca Nº 3164, piso 3º, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; doña Dolores Castro de Santanna, española, viuda, de 68 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.179.313, domiciliada en la calle Nazca número 3164, piso 3º, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; y doña Griselda Grunke Weiss, paraguaya, casada, de 25 años de edad, comerciante, con documento nacional de identidad matrícula Nº 15.097.339, domiciliada en la calle Lope de Vega número 1192, piso 3º, de la Capital Federal, de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "OESA, S. A.", tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Nazca número 3164, piso 3º, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la sociedad podrá establecer en cualquier punto del exterior o del país mediante resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comercialización, distribución, importación y exportación de productos químicos, materias primas en sus distintas etapas para la producción de especialidades medicinales, productos farmacéuticos, cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticida y plaguicida, drogas, productos químicos industriales y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000), representado por 10.000 acciones de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad podrá exigir la unificación de la representación en caso de copropiedad. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital del directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos (2) y un máximo de diez (10) con mandato por un año (1). La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal:	En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.
Suscriptores del Interior del país:	Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$	2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$	7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), después del 30-6-77:

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
14/7/77 al 28/7/77	1/8/77
29/7/77 al 11/8/77	15/8/77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14/7/77 (20 págs.)

y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Mil pesos cada uno, en efectivo, que le serán reintegrados sin interés alguno al finalizar el mandato. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un director, quien actúa en forma indistinta. El Director será siempre el designado como Vicepresidente, sin perjuicio de ello, el Directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualesquiera de los directores. — Fiscalización. Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad está a cargo del síndico titular por el término de un año (1). La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto, en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumultivos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre, acciones, suscripción, clase de acción, monto integración, naturaleza del aporte, modalidad: Oscar Eduardo Santanna, 4.000 — Ord. — 1 v. — $ 100.000 — Efectivo. — Carlos Alberto Santanna, 4.000 — Ord. — 1 v. — $ 100.000 — Efectivo. — Griselda Gruike Weiss, 1.000 — Odr. — 1 v. — $ 25.000 — Efectivo. — Zulema Pastora Martearena, 500 — Ord. 1 v. — $ 12.500 — Efectivo. — Dolores Castro de Santanna, 500 — Ord. 1 v. — Pesos 12.500 — Efectivo. — Total del capital suscripto $ 1.000.000 (un millón de pesos). — Total del capital integrado Pesos 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). — El capital se compone íntegramente de acciones ordinarias al portador de un voto. — Aportes no dinerarios. — Cuando el aporte fuere no dinerario deberán hacerse determinación y valuación e integrarse totalmente — (Artículo 39, 53 y 187, Ley 19.550). — La integración en dinero efectivo no podrá ser menor del veinticinco por ciento y el saldo deberá ser pagado en un plazo máximo de dos años (2). — (Artículo 166, incisos 2 y 187, Ley 19.550). — Se designa para integrar el directorio: Presidente a: Oscar Eduardo Santanna; Vicepresidente a: Carlos Alberto Santanna; Vocales a: Zulema Pastora Martearena, Dolores Castro de Santanna, y Griselda Gruike Weiss, Síndico titular a: Jorge Carlos Britos; Síndico suplente a: Ricardo Ríos. — Se autoriza a Jorge Carlos Britos y|o Ricardo Ríos a fin de que en forma conjunta o indistinta con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Presentes en este acto los señores don Jorge Carlos Britos, argentino, soltero, Contador Público Nacional, de 25 años de edad, con libreta de enrolamiento número 8.479.614, domiciliado en la calle Membrillar número 63, piso 8º, de la Capital Federal, de tránsito en ésta, y Ricardo Ríos, argentino, soltero, Contador Público Nacional, de 25 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.943.016, domiciliado en la calle Asamblea número 362, piso 2º, departamento 10, Capital Federal, de tránsito en ésta, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que aceptan sus designaciones de síndicos titular y suplentes respectivamente. — Leída que le fue a los comparecientes se ratificaron de su contenido y la firmaron en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — O. E. Santanna — C. A. Santanna — Z. P. Martearena — Dolores C. de Santanna — G. Gruike Weiss — J. C. Britos — R. Ríos. — Hay un sello. — Ante mí: M. C. Warcovesky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 546 del Registro 22 a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido este primer testimonio en seis sellos, cinco fotocopiados fiel de su original, y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Castro — española — Cosméticos — por — preferidas — ausencia — jurídicos — ser — veinte — asamblea — Griselda — años. Todo vale. — Hay una firma y un sello. — M. C. Warcovesky, escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 68.670 que se agrega. — Lomas de Zamora, 2 de setiembre de 1976. — Hay un sello: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Hay una firma. — Alfredo — Noto. — Escribano. — Delegación Lomas de Zamora. — Expido este testimonio para el Registro Público de Comercio en 5 fojas que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los 2 días del mes de setiembre de 1976. — Raspado: denomina — garantía — y — conceder — el — remanente — se — repartirá — artículo — indistinta. Todo vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.900 e.14|7 Nº 34.256 v.14|7|77

Trefex

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instnacia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 499 del 4 de octubre de 1976 ante el escribano Ernesto Guerrico y resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de setiembre de 1976 "TREFEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL modificó el Art. 4º de su Estatuto, quedando por lo tanto redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 2.500.000 (dos millones quinientos cincuenta mil pesos), representado por dos millones quinientas cincuenta mil acciones de $ 1,00 (un peso) valor nominal cada una — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — Dicha reforma ha sido aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2438 del 31 de mayo de 1977.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700 e.14|7 Nº 34.289 v.14|7|77

Ocretur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Alberto Vigiano, 46 años, casado, argentino, empresario, Cédula de Identidad Policía Federal número 2.672.902, domiciliado en Talcahuano 1130, Capital Federal; Félix Fermín Liceaga, 47 años, casado, argentino, médico, Cédula de Identidad Policía Federal número 3.347.999, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1239, piso 15 "A", Capital Federal; Luis María Vigiano, 36 años, casado, argentino, empresario, Cédula de Identidad Policía Federal 4.404.515, domiciliado en Arenales 1441, piso 8º "A", Capital Federal; Jorge Manuel Areco, 34 años, soltero, argentino, empresario, Cédula de Identidad Policía Federal número 4.398.563, domiciliado en Arenales 1974, piso 3º, Capital Federal; Horacio Luis Areco, 36 años, casado, argentino, empresario, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.398.562, domiciliado en Génova 2011, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Horacio Rafael Areco, 67 años, divorciado, argentino, empresario, Cédula de Identidad Policía Federal número 569.995, domiciliado en O'Higgins 1865, piso 5º, Capital Federal, y Bertha Gladys Ross, 49 años, divorciada, argentina, empresaria, Cédula de Identidad Policía Federal 2.643.950, domiciliada en O'Higgins 1865, piso 5º, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escrituras públicas del 11 de octubre de 1976 y 28 de marzo de 1977, números 213 y 68, registros notariales números 77 y 470 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y de Capital Federal, respectivamente. — 3) Denominación: "OCRETUR SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Actividades financieras: Conceder o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, especialmente facilitándolo para la adquisición de pasajes para turismo o para organizaciones de viajes, etcétera, hacer aportes de capitales a personas o sociedades, para la realización de operaciones financieras o comerciales, así como realizar la compraventa de títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de negocios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Actividades comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, repuestos, productos o subproductos o materias primas, elaboradas o semielaboradas; la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, el ejercicio de representaciones, concesiones, consignaciones o mandatos, todo ello relacionado con la industria textil y maderera. — 6) Plazo de duración: 99 años, contando desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 1.200.000, representado por 1.200.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 1.— cada una. Suscripto en su totalidad en dinero efectivo e integrado en el 25 por ciento. — 8) Organos de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y un máximo de diez, con mandato por tres años, y un Síndico titular y un suplente, con mandato por tres años. — Composición actual del Directorio. Tres miembros. Presidente: Jorge Manuel Areco; Vicepresidente: Luis María Vigiano; Director: Jorge Alberto Vigiano. Sindicatura: Síndico titular: contador Daniel Alfredo Torrillate; Síndico suplente: contador Eduardo Garrido. — 9) Representación legal: La ejerce el Presidente o el Vicepresidente, con uso indistinto de la firma social. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — El Directorio. — Entrelíneas: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.14|7 Nº 34.261 v 14|7|77

Inverbur

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
Y MANDATARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública de fecha 29 de setiembre de 1976, al folio 1336, ante el Escribano Aron Sajnin, titular del Registro Nº 480 de esta Cap., comparece: Luis Abulafia, argentino, casado, ingeniero civil, Cédula de Identidad de Pol. Fed. Nº 1.803.625, domiciliado en Florida 253, piso 10º "A" de esta ciudad en su carácter de Presidente dice: Que por Asamblea General de fecha 15 de junio de 1976 se resuelven las reformas introducidas en su Estatuto Social, cuyo texto quedará en definitiva de la siguiente manera: "Denominación: "INVERBUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA", con domicilio legal en calle Florida 253, piso 10º 'A', de esta Cap. Fed. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto: Comercial: Por la compra, venta, distribución, importación, explotación de materiales destinados a la construcción de edificios, así como también del ejercicio de comisiones, representaciones y|o consignaciones con productos vinculados a este rubro. — Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital a sociedades por acción constituidas o a constituirse, para negocios relacionados con la actividad comercial y|o industrial. — No realizará las operaciones previstas en la ley 18.061. — Mandataria: Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y además, Constructora: Mediante la construcción de edificios y en general de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sea con destino a su posterior venta o locación. — Inmobiliaria: Por la compra-venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — El Capital Social es de: $ 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador de $ 1, valor nominal cada una y dividido en series y clases según detalle de 20 series de acciones clase "A" de 5 votos por acción de 2.000 acciones cada serie o sea 40.000 acciones; 5 series de acciones clase "B", de 1 voto por acción de 2.000 acciones cada serie o sea 10.000 acciones y 95 series de acciones, clase "A", de 5 votos por acción de 10.000 acciones cada serie o sea 950.000 acciones, con lo cual se totalizan el 1.000.000 de acciones que forman el capital social. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Administración: De la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta, cualesquiera de ellos. — También podrán representar legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando en forma conjunta. — La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de Tres años. — La Asamblea debe designar igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.100 e.14|7 Nº 34.337 v.14|7|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Cerealoeste

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 10 de febrero de 1977, ante el Juan Carlos Recondo y resuelto por la asamblea celebrada el 7 de febrero de 1977. CEREALOESTE SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital social en la suma de pesos 4.590.000. — Capital social: es de pesos 5.100.000, representado por 5.100.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Resolución I.G. P.J. Nº 3028 de fecha 27 de junio de 1977.

Buenos Aires, julio 8 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300 e.14|7 Nº 31.792 v.14|7|77

Khureba

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 26 de enero de 1977. — Nombre de los constituyentes: Camilo Rascado Fernández, argentino naturalizado, nacido el 1º de mayo de 1946, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.983.305, casado, domiciliado en la calle Tucumán 672, 1º piso y don Enrique Herz Kiperman, argentino naturalizado, nacido el 5 de junio de 1946, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad número 12.009.162, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 2362, 3º piso, B. — Denominación: "KHUREBA S. A.". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 750, 3º E. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración en general de inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — b) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse. — Constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en el Decreto Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — c) Mandatos y Servicios: Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales, quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. — Podrá igualmente desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Cien mil pesos, representado por cien acciones de pesos un mil valor nominal cada una. — Las acciones que se integran son acciones ordinarias al portador. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio indistintamente. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Camilo Rascado Fernández. — Vicepresidente: Enrique Herz Kiperman. — Síndico titular: Contador Público Omar Daniel Rafel y Síndico suplente: Contador Público Federico Fernando Sasso. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 1º de abril de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 1527. — Raspado: Khureba Khureba. Valen. — Raspado: también debe elegir. Vale.

Buenos Aires, junio 3 de 1977. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.700 e.14|7 Nº 31.840 v.14|7|77

Viacor

SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y CAMBIO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 12|4|1977 se protocolizó el acta Nº 24 de fecha 5|12|1975, en la que VIACOR, SOCIEDAD ANONIMA DE VIAJES Y CAMBIO dispuso: la apertura y puesta en funcionamiento con carácter definitivo de la sucursal Buenos Aires, en el local expresamente arrendado al efecto en calle Sarmiento 559, de Capital Federal. — La representación será ejercida por el Sr. Gerente General don Enrique Félix Carranza, quien a tales fines constituye domicilio en el mismo.

Buenos Aires, julio 6 de 1977. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.14|7 Nº 31.818 v.14|7|77

Breli

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Liliana Rita Racautschik de Guryn, argentina, de 29 años, casada, comerciante, C. I. Nº 5.715.142, Lautaro 46, piso 6º, B y Raúl Wiselman, argentino, de 46 años, comerciante, C. I. número 2.202.619, Campichuelo 888, ambos de esta Capital. — Fecha constitución: 25 de marzo de 1977, aprobada por Resolución del 24 de mayo de 1977, número 2336. — Denominación: "BRELI" SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Méndes de Andes 1054, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, exportación e importación de productos textiles en general, hilados, telas, subproductos y derivados, cueros, pieles y frutos del país en su estado natural, curtidos y elaborados. — Industriales: Mediante la fabricación de productos textiles en general para todo tipo de uso y aplicación, mediante el curtido de cueros y pieles en general y tareas afines a dicho proceso. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción de inmuebles en general, urbanos y rurales. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 3.000.000, representado por 3.000 acciones de $ 1.000, cada una, nominal, pueden ser aumentado al quíntuplo de su monto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 15, con mandato por un año. — Representación Legal: Por el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por 3 años. — Designación de Directorio: Presidente: Liliana Rita Racautschik de Guryn. — Vicepresidente: Raúl Wuzelman. — Síndico Titular: Jorge Horacio Fajcelbaum y Síndico Suplente: Carlos Mauricio Tencer. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.14|7 Nº 34.267 v.14|7|77

Aspinos

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 4 de noviembre de 1976, otorgada al folio 980 del Registro 81, escribano Roberto Ruanova, ASPINOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, modificó el artículo Cuarto de sus estatutos, que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de treinta y siete millones ochocientos mil pesos, representado por trescientas setenta y ocho mil acciones de cien pesos, valor nominal cada una, del cual se han emitido treinta y siete millones ochocientos mil pesos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Acta de Asamblea Nº 14 del 14 de octubre de 1976. — Resolución I. G. P. J. Nº 2344 del 24 de mayo de 1977.

Buenos Aires, julio 7 de 1977. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700 e.14|7 Nº 34.275 v.14|7|77

Compañía Adax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO de Sociedad Anónima Extranjera: Apertura de Sucursal: El nombre de la sociedad COMPAÑIA ADAX SOCIEDAD ANONIMA constituída por escritura privada en Montevideo, República Oriental del Uruguay el 1º de octubre de 1967 y certificada por el escribano de esa ciudad, Telmo Riveiro, el 9 de marzo de 1977; plazo 100 años; domicilio de la sociedad Ciudad de Montevideo. — Objeto: En exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. — En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. — Capital u$s 200.000.— (doscientos mil dólares); podrá aumentarlo con autorización judicial hasta u$s 3.000.000.—; inscripta en Registro Público y General de Comercio, Montevideo nº 560, fº 2666, lº 2 de Estatutos. Con fecha 14 de marzo de 1977, certificado por el nombrado escribano Riveiro el Directorio de la sociedad resolvió: apertura de una sucursal de la sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con domicilio en Montevideo 666, escritorio 703, asignándole un capital de veinte mil dólares americanos, y designado en calidad de representante de la sociedad al señor Chuna Leib Furmanski, argentino naturalizado, C. I. nº 2.113.908.

Buenos Aires, julio 1º de 1977. —

Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 2.900 e.14|7 Nº 34.387 v.14|7|77

Darcela-Elt

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Librerías Macwern Sociedad Anónima. — Etycia Sociedad Anónima. — Por escritura de fecha 10 de noviembre de 1976, y complementarias de fecha 24 de noviembre de 1976 y 3 de junio de 1977, ante el escribano René Marcelo Recondo se constituyó la sociedad DARCELA-ELT SOCIEDAD ANONIMA; con domicilio legal en la calle Reconquista 559, 9º piso, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Mediante la representación, promoción, comercialización, exportación, edición y|o impresión de libros, revistas, folletos, material didáctico y|o similares, inclusive de material bibliográfico o periodístico y cualquier otra actividad relacionada con dicho objeto incluyendo material audio visual. — A tales fines la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toad clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionada directa o indirectamente con su objetivo. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — Las acciones del capital deberán ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas endosables o no. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por un año. — Presidente: Catalina Sofía Duggan. — Vicepresidente: Noemí Palmira Colmenero. — Director titular: Lío Vicente Mc Cormack. — Síndico titular: Ricardo Alberto Calabrese. — Síndico suplente: Roberto Oscar Defelippis. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: acciones. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.14|7 Nº 31.795 v.14|7|77

Radiograf

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: Escritura pública Nº 88 de fecha 15 de febrero de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 1833 del 25|4|77. — Integrantes: Lilia Enriqueta Muller de Salvioli, argentina, nacida el 22 de enero de 1917, comerciante, casada en primeras nupcias con Armando Manrico Manuel Salvioli, con L.C. 0.171.[illegible], domiciliada en Nogoyá 4493, Capital Federal; don Armando Guillermo Salvioli, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1955, soltero, hijo de Armando Manrico Manuel Salvioli y Lilia Enriqueta Muller, comerciante, con D.N.I. 11.70[illegible] 103, domiciliado en Nogoyá 34.493, Capital Federal, don Daniel José Gualberto Ros Garese, argentino naturalizado, nacido el 17 de abril de 1943, abogado, soltero, hijo de Daniel Jaime Gregorio Ros Rosati y de María Esther Garese Lussich, con D. N. I. 10.533.332, domiciliado en Suipacha 207, Capital Federal; don José Eduardo Romero, argentino, nacido el 3 de octubre de 1910, abogado, casado en primeras nupcias con María Mercedes de Idiazaga, con L. E. 101.263, domiciliado en Rodríguez Peña 703, 8º "C", Capital Federal. — Denominación: RADIOGRAF SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Pedro Lozano 3145, Capital. — Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compra, distribución, y venta en el país de películas para radiografías, fotografías, fijadores, reveladores y sus respectivos accesorios. — Capital social: El capital social es de quinientos mil pesos, representado por 500 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Administración, representación y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de cinco por tres años. — La representación legal de la sociedad está a cargo de un presidente o un vicepresidente. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, la asamblea debe elegir igual número de suplentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Integración del directorio y órgano fiscalizador: Presidente: Armando Guillermo Salvioli; Vicepresidente: Lilia Enriqueta Müller de Salvioli; Síndico titular: doctor Daniel José Gualberto Ros Garese y Síndico suplente: Doctor José Eduardo Romero. — La representación corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplaze. — Las acciones emitidas son al portador ordinarias un voto. — Entrelíneas: tres años. — Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1977.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.14|7 Nº 31.790 v.14|7|77

Alberea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

1) SOCIOS: Elena Clotilde de Bossio, argentina, viuda, comerciante, de 43 años, C.I. Nº 3.874.924, domiciliada en Bolaños 185 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, de 53 años, C. I. Nº 3.997.116, domiciliada en Doblas 160 ambas capital. Fecha instrumento de constitución: 9|3|1977. Razón Social: ALBEREA S.A.. — 4) Domicilio: Rivadavia 4509 Capital — Objeto: Comercial: Dedicándose por cuenta propia o de terceros a la explotación de todo lo concerniente al transporte interno, externo o internacional de cargas, encomiendas o correspondencia; representación de empresas de navegación marítima, fluvial, o de cualquier otro medio; pudiendo actuar como contratista estibador, fletero, barraquero y depositario. — Importación y Exportación. — Financiera. Por el aporte, asociación, o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rura-

les, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acoplo de cereales. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo. 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 500.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10 c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Elena Clotilde Bosio. — Síndico titular: José A. Gómez. — Síndico suplente: Juan Carlos Laino. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.14|7 Nº 34.317 v.14|7|77

Cocofi Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS. Ricardo Alfredo Martínez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26 de diciembre de 1949, L. E. 8.208.363; Alberto Osvaldo Martínez, soltero, argentino, empleado, nacido el 13 de setiembre de 1951, C. I. de la Policía Federal 6.661.692, ambos domiciliados en la calle Belgrano 355, 8º piso, Capital Federal. — Por escritura de fecha 18 de abril de 1977, ante el escribano René Marcelo Recondo, se constituyó la sociedad "COCOFI CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Paseo Colón 797, piso 11º, oficina "D", Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Estudiar, proyectar, fomentar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas, por cuenta propia y de terceros, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal número 13.512. — Participar en toda clase de industrias relacionadas con la construcción en general. — Ejercer toda clase de mandatos y comisiones relacionadas con su actividad. — Financiera: La inversión y aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de préstamos y financiaciones, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compraventa de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, cada una del valor nominal de un peso y con derecho a un voto. — Las acciones deberán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Presidente: Ricardo Alfredo Martínez. Director: Alberto Osvaldo Martínez. Síndico titular: María José Blanco. Síndico suplente. José Francisco Merlo. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. -- Sobre raspado: constitución, preferidas, fecha. Todo vale.

Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lucio E. Meléndez, secretario.

$ 5.300 e.14|7 Nº 31.791 v.14|7|77

Presinco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Eduardo Gerardo de Ruiter, argentino, casado, técnico electromecánico, nacido el 15 de diciembre de 1941, L. E. número 4.583.832, domiciliado en Monseñor Alberti 374, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, y José María Verduga, argentino, casado, consultor, de 41 años de edad, L. E. 5.596.365 domiciliado en Córdoba Nº 283, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 30|11|76 y 4|5|1977. — 3) PRESINCO S.A. — 4) Maipú 325, piso 2º "D", Capital Federal. — 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinarias industriales, agrarias, aparatos electrónicos, sus accesocios y repuestos. — Industriales: mediante la fabricación de maquinaria industrial y agraria, así como también la fabricación de accesorios y repuestos de las líneas de fabricación mencionadas en este artículo. — Mandatos y servicios: mediante la realización de toda clase de mandatos y comisiones con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios de organización y asesoramiento técnico, económico, financiero legal, industrial y comercial, incluyendo el reservado a profesionales con títulos habilitantes en virtud de la materia en cuestión que se prestarán por medio de profesionales que contratase al efecto o que tenga bajo su dependencia. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación y|o arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de inmuebles rurales o urbanos pudiendo para ellos construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, todo ello ya sea de carácter público o bien dentro del sistema de viviendas económicas. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. -- Agropecuaria: mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura y demás establecimientos agrarios. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Cien años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) $ 500.000, representado por 500 acciones de $ 1.000 cada una. — 8) Un directorio designado por la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años, pudiendo la Asamblea designar suplentes, en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir igual númerc de suplentes por el mismo término. — Presidente: José María Verduga; Vicepresidente. Eduardo Gerardo de Ruiter; Vocal: Horacio Augusto Edo. — Organo fiscalizador: Síndico titular: C.P.N. Juan Carlos Liguori; Síndico suplente: Dr. Fernando Ignacio Córdoba. — 9) El Presidente, quien tiene el uso de la firma legal. — 10) 31 de agosto de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, clase A, 5 votos al portador.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. -- Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.400 e.14|7 Nº 31.815 v.14|7|77

Empresas Rurales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Juan Leonardo Martin, libreta de enrolamiento número 4.170.687, argentino, de 40 años, casado, Contador Público, domiciliado en Avenida del Libertador 2359, Capital Federal; José Juan Manny, libreta de enrolamiento número 4.115.680, argentino, de 43 años, casado, cerealista, domiciliado en Callao 1934, Capital Federal; Jorge Alberto Cardini Zar, libreta de enrolamiento número 4.537.665, argentino, de 30 años, casado, comerciante, domiciliado en Talcahuano 1146, Capital Federal, y Patricio Enrique Amuchástegui, libreta de enrolamiento número 7.607.846, argentino, de 29 años, casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en Federico Lacroze 2366, Capital Federal, con fecha 9 de marzo de 1977, se constituyó una sociedad anónima denominada EMPRESAS RURALES S. A., con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay 3690. — Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de mercaderías, materias primas, semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, todo ello en cuanto se relacione con la actividad agropecuaria. — b) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios, de terceros o asociada a terceros, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. — d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros. — e) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones y a personas, financiaciones, préstamos a interés con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de ciento veinte mil pesos y se emiten acciones ordinarias al portador de mil pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — Se designó presidente a Juan Leonardo Martin; Vicepresidente a José Juan Manny; Vocales a Jorge Alberto Cardini Zar, Patricio Enrique Amuchástegui y Rodolfo Guillermo Poli. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un suplente y por el mismo término. — Se designó síndico titular a Ponciano Ignacio Dominguez, y síndico suplente a Horacio Pedro Ruiz Moreno. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.300 e.14|7 Nº 34.296 v.14|7|77

El Yatel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE PO RESCRITURAS Nº 1.136, pasada con fecha 16 de setiembre de 1976 al folio 3.397 y Nº 399 del 12 de abril de 1977, pasada al folio 946, ambas del Registro 312 de esta Ciudad, quedaron elevadas a escritura pública las resoluciones de la asamblea general extraordinaria del día 4 de setiembre de 1976 que dispuso: 1º) Proceder al canje de las 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal y de cinco votos cada una, que constituían el capital anterior totalmente integrado, por igual cantidad en acciones, también al portador pero de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción, para ser entregadas a los actuales tenedores en la proporción que les corresponda. — 2º) Proceder a la emisión de 160.000 acciones de un peso valor nominal y de un voto por acción, para ser entregadas liberadas, en pago a los accionistas del dividendo aprobado por la asamblea general ordinaria del 18 de agosto de 1976. — 3º) Proceder a la emisión de 6.740.000 acciones ordinarias de un peso valor nominal y de un voto cada una para responder a la suscripción efectuada por todos los accionistas en proporción a sus tenencias, autorizando la entrega a los suscriptores por anticipos efectuados, la suma de 6.660.000 acciones reservando el Directorio el saldo de 80.000 acciones para ser entregadas en el momento de su integración o cuando el Directorio lo resuelva, dentro del plazo legal. — 4º) adecuar los Estatutos a las disposiciones de la Ley 19.550, en los siguientes términos: b) 3º) Designación: "EL YATEL S. A.". — 4º) Domicilio: Maipú 663, piso 3º, oficina "D", Capital Federal. — 5º) Objeto — Agrícola: Mediante la explotación de establecimientos rurales que se dediquen al cultivo, selección, embalaje, industrialización, conservación, compraventa, exportación e importación de productos de la fruticultura, la vitivinicultura y olivicultura. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — 6º) Plazo: 99 años a contar del 4 de abril de 1972. — 7º) Capital: El capital social es de $ 7.000.000, representado por 7.000.000 de acciones de un peso valor nominal cada una, que puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo. — 8º) La administración está a cargo de un directorio compuesto de cinco o diez miembros, con mandato por tres años, pudiendo la asamblea designar suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo para llenar las vacantes en el orden de su elección. — La asamblea general ordinaria del 18 de agosto de 1976 y la reunión del Directorio del 19 del mismo mes y año fijó la siguiente composición: Presidente: Sr. Carlos Alberto Lo Tártaro; Vicepresidente: Sr. Arístides Espinosa; Directores titulares: Sr. Juan Jorge Augusto Lahusen, Sr. Rodolfo Frigerio Miró y Sr. Ricardo Frigerio Miró; Síndico titular: C. P. N. Mario Juan Annaratone; Síndico suplente: C. P. N. Osvaldo Herminio Bernarda. — 9º) La representación corresponde al presidente del Directorio. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.800 e.14|7 Nº 34.314 v.14|7|77

Ferroclamar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 9 de febrero de 1977 y complementaria de fecha 4 de abril de 1977. — Nombre de los constituyentes: Danilo Mario Claut, italiano, comerciante, casado, nacido el 23 de julio de 1924, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.034.018, domiciliado en la calle Monseñor Alberti número 182, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Luis Claut, argentino, soltero, comerciante, nacido el 9 de agosto de 1952, con documento nacional de identidad número 10.431.257, con el mismo domicilio que el anterior, también de tránsito en ésta y don Alberto Martín, argentino, casado, comerciante, nacido el 6 de mayo de 1928, con libreta de enrolamiento número 4.227.597, domiciliado en la calle Arenales número 2719, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "FERROCLAMAR S. A.". — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle French número 2740, 4º piso, departamento "D". — Duración: 99 años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: La compra, venta, importación o exportación de toda clase de artefactos, para el hogar y de aparatos para calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, lavado, limpieza, sanitarios, electricidad y electrónica, sus repuestos y accesorios y de todo tipo de materiales y elementos para la construcción. — Industriales: La fabricación y elaboración de materiales para la construcción. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, así como también la recuperación de tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancia para invernada y cría de ganados, tambos y cabañas. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para si, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero, y agropecuario. Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: seis millones de pesos, representado por 60.000 acciones de pesos 100.— valor nominal cada una, dividido en 60 (sesenta) series. Las acciones que se integran son acciones ordinarias al portador. — Administración. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal que corresponda al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social en igual forma. — El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes con poderes suficientes al efecto. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo plazo. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio. Presidente: Oscar Luis Claut. Vicepresidente: Alberto Martín y Director: Danilo Mario Claut. Organo Fiscalizador: Síndico Titular, Juan Aleu. Síndico Suplente: Mario Reinaldo Resnik. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de junio de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 2.518. — Raspado: Mario. Vale. — Entre líneas: venta - También. Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 e.14|7 Nº 31.841 v.14|7|77

Sabik

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: SABIK SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Díaz Vélez 5304, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Constituida por Escritura número 1135 del 9 de noviembre de 1976, ante la escribana María E. S. de Horn. — Accionistas: Héctor Pedro Serravalle, casado, argentino, comerciante, nacido el 29|6|1926, C.I. 3.112.461, domiciliado en Estrada 2266, Olivos, y José Chiappetta, soltero, italiano, licenciado en administración, nacido el 26 de enero de 1946, C.I. 5.935.324, domiciliado en Limay 184, Lomas del Mirador. — Objeto: Mandataria: Importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relacionados con la industria del cuero y alimentación, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550), o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Capital social: $ 50.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. — El directorio está compuesto de dos a diez miembros, por tres años. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. — La representación legal la ejerce el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, o a dos directores en forma conjunta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Héctor Pedro Serravalle; Vicepresidente: José Chiappetta; Síndico titular: Jorge García; Síndico suplente: Mario Cadranel. — Lo testado: No vale. — R: "Serravalle". Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.14|7 Nº 34.847 v.14|7|77

Angosor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: ANGOSOR SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escritura Pública Nº 1138 del 9 de noviembre de 1976, ante el escribano María E. S. de Horn. — Domicilio: Tomás Manuel de Anchorena 1711, piso 6º "B", Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Accionistas: Norberto Adolfo Colángelo, casado, argentino, comerciante, nacido el 30|8|1932, C.I. 3.253.531, domiciliado en Saraza 2361, piso 1º, departamento 6, y Jorge Dante Cataldi, soltero, argentino, comerciante, nacido el 14|7|1954, con C.I. 7.236.869, domiciliado en Balbastro 2324, piso 1º, departamento 6. — Mandataria, importadora y exportadora: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de materias primas, productos, subproductos y demás bienes relacionados con la industria del cuero y textil, sus materiales, maquinarias, herramientas y accesorios. Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550), o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación integral de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, reforestación o granja. — Capital social: $ 50.000, representado por 5.000 acciones de $ 10 cada una, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una. — El Directorio está compuesto de dos a diez miembros, por tres años. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización la ejerce un Síndico titular y un suplente, por un año. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Norberto Adolfo Colángelo; Vicepresidente: Jorge Dante Cataldi; Síndico titular: Mario Cadranel; Síndico suplente: Jorge García.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.14|7 Nº 34.348 v.14|7|77

Camuque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 16 de diciembre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Cipriano Emilio Quesada, soltero, empresario, titular de la libreta de enrolamiento número 4.540.299, nacido el 2 de abril de 1946, domiciliado en Callao 1822, segundo piso; doña Laura Casafus, soltera, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.555.696, nacida el 26 de noviembre de 1952, domiciliada en José Hernández 1955, primer piso "G"; don Miguel Valentín Murray, casado, abogado, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.530.400, nacido el 20 de octubre de 1945, domiciliado en Montevideo 1767, cuarto piso "B", y don Esteban Martín Azumendi, casado, arquitecto, titular de la libreta de Enrolamiento número 4.394.834, nacido el 7 de abril de 1942, domiciliado en Uruguay 1340, cuarto piso "A". — Denominación: "CAMUQUE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires: Avenida Callao 1822, segundo piso. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, las siguientes operaciones: Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse o a persona para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios, con o sin garantía real, y la compra venta y administración de acciones, títulos y demás valores inmobiliarios. — La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 18.061, ni ninguna otra por la que se requiera concurso público. — Inmobiliarias. Compra venta, construcción explotación, arrendamientos, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — Urbanizaciones, loteos, y fraccionamientos, pudiendo asimismo construir edificios, para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — De Mandatos y Servicios. Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. — Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, industrial y técnico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales inscriptos en la matrícula según sus respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Trescientos mil pesos, representado por tres mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste al vicepresidente. Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de dos años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio, 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Cipriano Emilio Quesada; vicepresidente, Miguel Valentín Murray; vocal, don Esteban Martín Azumendi. — Organo fiscalizador: Síndico titular Edgardo Héctor Iriarte, y síndico suplente a don Diego Raúl Montes de Oca. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 12 de mayo de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 2072. Raspado. — Cipriano Casafus. Vale.

$ 7.500.— e.14|7 Nº 31.489 v.14|7|77

Tradman

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE POR escritura 309 otorgada al folio 840, con fecha 30 de diciembre de 1976 por ante el escribano Hernán Patiño Mayer, en el Registro Notarial Nº 134 de la Capital Federal se dejó constituida la Sociedad cuya razón social es "TRADMAN S.A.". — 2) Integrantes: Lauco S.A., domiciliada en Avenida Corrientes 1148, 4º piso, Dpto. P, representada por su Presidente, Alberto Carlos Portillo, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con C.I. Nº 3.289.361, y Mauricio Szulman, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Superí 2647, Capital Federal, L.E. Nº 4.173.284. — 3) Domicilio social: Avenida Corrientes 1148, piso 4º oficina P, Capital Federal. — 4) Objeto social: Tiene por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Importadora-exportadora: La importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y distribución de productos alimenticios y derivados del cuero. — c) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses, así como la compra, venta, caución y|o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse. — No efectuará operaciones previstas en la Ley 18.061, ni otras para las que se requiera el concurso público. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Plazo de duración: Es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 6) Capital social: El capital social es de tres millones de pesos representado por treinta mil acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos, cada acción de $ 100 (cien pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — 7) Administración y fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — 8) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o a quien lo reemplace, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales directores o no que resuelva instituir el directorio, y de los apoderados generales o especiales que designe el directorio para representar a la Sociedad en actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en los que la Sociedad sea parte. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — 10) Las acciones emitidas son acciones ordinarias al portador, clase A, cinco votos. — 11) Autoridades: Presidente: Mauricio Szulman; Vicepresidente: Francisco Carlos Arturo Mallmann; vocal: Cristóbal Bermúdez; síndico titular: Bernardo Ganopol; síndico suplente: Mario Eduardo Cohen.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200 e.14|7 Nº 31.828 v.14|7|77

Katilina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS LUIS Ramos, argentino, asesor, de 32 años de edad, L. E. número 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 añor de edad, D. N. I. Nº 5.138.459, ambos casado entre si en primeras nupcias y domiciliados en Avda. Santa Fe 3435, piso 14, "A", Capital. — 2) 7 de febrero de 1977 y 18 de abril de 1977. — 3) KATILINA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina "H" (bis), Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con el objeto industrial. — Importación y exportación. — Industrial: Por la explotación, industrialización y elaboración de productos del cuero y sus derivados y la fabricación de calzados. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, eléctricas, sanitarias y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicos o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y refores-

taciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 1.000.000,, representado por 100.000 acciones de $ 10.—, valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos por acción. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente: Carlos Luis Ramos; vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y síndico suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni, duración en los cargos un año. — 9) Presidente del directorio y vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio, de cada año.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e. 14|7 Nº 34.410 v. 14|7|77

Retimetal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD escritura de fecha 18 de abril de 1977; Registro 508, Capital; Angel Vicente Romero, argentino, ingeniero de construcciones, 38 años, casado, Montes de Oca 1809, piso 12º, Dto. A, C.I. 4.770.708; Norberto Edgardo Alvarez, argentino, maestro mayor de obra, 37 años, casado, Corrientes 1069 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, C.I. 4.576.427; "RETIMETAL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Carlos Pellegrini 27, piso 4º, oficina 1; plazo de 15 años (quince años) a contar de su inscripción. — Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial del inmueble, proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, y construcciones metálicas, tinglados y silos. — Industriales: Mediante la fabricación de tinglados; procesamiento y fabricación de chapas, hierros, perfiles y ángulos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción y comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad. — Capital: $ 500.000; acciones de $ 10 c|u. puede ser elevado al quíntuplo. — Administración 2 a 7 por tres años; representación corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio el 31 de abril; las acciones que se emiten son ordinarias al portador clase A de 5 votos. — Presidente: Angel Vicente Romero; Vicepresidente: Norberto Eduardo Alvarez; y, por un año síndico titular: Edgardo Luis Beunza; síndico suplente: Guillermo Jorge Lobo Rodríguez.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200 e.14|7 Nº 31.822 v.14|7|77

Diverama

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Segismundo Secemski, 45 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Solís 1315 de la Capital Federal, L. E. 4.612.069 y Marcos Raúl Morales, 49 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Av. Córdoba 652, piso 4º C de la Capital Federal, D. N. I. Nº 5.285.651; 2) Fecha de constitución: 14 de octubre de 1976; 3) Denominación: DIVERAMA SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA; 4) Domicilio: Rodríguez Peña 468, piso 1º oficina "A" de la Capital Federal; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comercial: Compra, venta y distribución de máquinas mecánicas, eléctricas y electrónicas, didácticas o musicales o expendio de mercaderías o para entretenimiento o para diversión. — Importación y exportación; explotación de concesiones, locaciones, licencias, marcas de fábrica y modelos industriales. — Ejercer intermediaciones, consignaciones representaciones y mandatos. — Industrial: Fabricación, reparación, construcción y transformación de las máquinas antes mencionadas; 6) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio: 7) Capital: $ 5.000.000.—; 8) Administración: Directorio de uno a siete miembros y Sindicatura Titular y Suplente de un miembro, todos con mandato por un año. Presidente. Segismundo Secemski, Síndico Titular: Dr. Marcos Raúl Morales y Síndico Suplente: Dra. Alicia Virginia Luisa Albornoz; 9) Organización de la Representación legal: Presidente; 10) Cierre del ejercicio , 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son ordinarias al portador cinco votos.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 3.400.— e.14|7 Nº 34.415 v.14|7|77

Maqvial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

I — CARLOS EDUARDO DOUGALL, argentino, de 31 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Paseo Victorica Nº 156, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 8.284.432; y Bernardo Cristóbal Havas, argentino, de 31 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Paseo Victorica Nº 156, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.800.616. II — 21 de marzo de 1977. III — MAQVIAL SOCIEDAD ANONIMA. IV — Córdoba Nº 1342, 1º piso "C", Capital Federal. V — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) la fabricación y reparación de repuestos y accesorios para máquinas viales; y equipos pesados: b) la comercialización de dichos repuestos y accesorios en el mercado interno; c) la importación y exportación; d) la explotación de marcas de fábrica, diseños industriales y patentes de invención tanto nacionales como extranjeras relacionada con la actividad mencionada en el apartado a). Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionan con aquél. VI — 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. VIII — Un millón de pesos, 100.000. Acciones de $ 10.— c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. VIII — Presidente, Sr. Carlos Eduardo Dougall; Síndico Titular, CPN, Carlos Mariano Villares; Síndico Suplente, CPN Ana María Telle Los mismos ejercerán su mandato por el término de un año. IX — La representación legal y uso de la firma social están a cargo del Presidente del Directorio o del vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. X — 31 de marzo de cada año. E|L.: 100.000 acciones de $ 10 c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. Vale.

Buenos Aires, julio 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 3.200.— e.14|7 Nº 34.424 v.14|7|77

Pérez y Lombardi

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DEL Estatuto: por escritura 19|11|76 ante el Registro 163 de la Capital Federal resuelto por la Asamblea de "PEREZ Y LOMBARDI" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, celebrada el 30 de octubre de 1976 — Artículo cuarto: Capital: $ 10.000.000 representado en acciones de $ 10 cada una; el capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e.14|7 Nº 31.861 v.14|7|1977

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Río Grande

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Vicente Benjamín Miranda, argentino, nacido el 7 de febrero de 1904, casado en segundas nupcias con Inés Salerno, comerciante, con Cédula de Identidad 880.343, domiciliado en la calle Larrea 1124, cuarto piso, departamento E, Capital Federal: Julio Héctor Scordato, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1941, casado en primeras nupcias con Victoria Aída Miranda, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.385.800, domiciliado en la calle French 2411, décimo piso, departamento B, Capital Federal, y Fernando Francisco Miranda, argentino, nacido el primero de setiembre de 1936, divorciado de sus segundas nupcias de Graciela Caraba, médico, con Cédula de Identidad 3.850.808, domiciliado en la calle French 2411, décimo piso, departamento B, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de cesión y adecuación: 28 de diciembre de 1973 y 27 de diciembre de 1974, ante el escribano Horacio Oscar Bossi. — 3) Denominación de la Sociedad: "RIO GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4) Domicilio de la Sociedad: Larrea 1224, cuarto piso, "E", Capital Federal. — 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la instalación y explotación de garajes, estaciones de servicios, con expendio de combustibles y afines, instalación y explotación de taller mecánico para automóviles y rodados en general e instalación y explotación de restaurantes, confiterías y bares, instalados en las mismas estaciones de servicio. — Para su cumplimiento, la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. 6) Plazo de duración: 99 años a partir del 1º de febrero de 1969. — 7) Capital social: El capital social es de nueve mil pesos, de los cuales seis mil pesos corresponden al capital de los socios solidarios Vicente Benjamín Miranda y Julio Héctor Scordato, integrados totalmente en la proporción de dos mil pesos para Vicente Benjamín Miranda y cuatro mil pesos para Julio Héctor Scordato. — El capital comanditario de tres mil pesos, está totalmente integrado por Fernando Francisco Miranda y está representado por trescientas acciones ordinarias de diez pesos cada una, con derecho a un voto, y las acciones deben ser nominativas y no endosables. — 8) Organización de la representación legal: Las decisiones se tomarán por unanimidad por los socios comanditados, en tanto el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por los mismos, quienes durarán tres años en el ejercicio de su función, debiendo depositar en efectivo en la Caja de la sociedad la suma de quinientos pesos en garantía de su mandato — La fiscalización de la sociedad, será ejercida por un síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un síndico suplente. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — 10 Resolución I. G. P. J. Nº 184|75 — Enmendado: Julio. Vale. — E|L.: secretaría del autorizante. Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.14|7 Nº 34.822 v.14|7|77

M. Landau y Compañía

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE DE LOS socios: Jaime Mayer Landau, argentino naturalizado, nacido el 18|7|1901, casado, L. de E. 4.161.061, industrial, domiciliado en Lavalle 2937, 7º piso 14; Abraham Landau, argentino, nacido el 31|1|1929, casado, L. de E. número 4.235.927, industrial, domiciliado en Jean Jaurés 467, 7º piso 14; Lázaro Koblinc, argentino, nacido el 27|5|1929, casado, L. de E. 4.342.192 comerciante, domiciliado en Tucumán 2827, 2º piso, Dpto. 6. Razón Social: M. LANDAU Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, continuadora de M. Landau y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones. Fecha del Instrumento de Adecuación: 16 de diciembre de 1975, escritura 624, Registro 485 y 15 de marzo de 1977, escritura 118, Registro 485. Domicilio Social: Paraná Nº 851, p. 4º, oficina 18. Capital Social: cuatrocientos sesenta mil pesos Ley 18.188. Capital solidario $ 1.000. Capital comanditario pesos 459.000. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.300.000 según procedimiento artículo 188 Ley número 19.550. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de los siguientes productos nacionales o importados: sombreros, cascos, gorras civiles y militares, viseras, tafiletes y barbijos, artículos de cuero para la industria del vestir en general. Inmobiliarias: adquisición, venta, permuta, arrendamiento y construcción de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales en la forma más amplia posible, sin tener otras limitaciones que las que expresamente establezcan estos estatutos. Duración: 50 años, contados desde el 1º de julio de 1965, término que puede ser aumentando o disminuido por resolución de la Asamblea General. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración legal de la sociedad está a cargo de los socios solidarios Jaime Mayer Landau y Abraham Landau, en forma conjunta adoptando resoluciones por unanimidad, pudiendo usar la firma social en forma indistinta. Síndico titular, doctor Luis Rosenfeld. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Fecha de Resolución que Aprobó la Modificación: Resolución de Inspección General de Personas Jurídicas Nº 79 de 15 abril 1977. — Buenos Aires, mayo 31 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.14|7 Nº 34.392 v.14|7|77

Popea

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Jorge A. Bollini, con fecha 3 de diciembre de 1974, la señora Mercedes Miranda de Diegues, vende, cede y transfiere a doña Julia Beatriz Conde todas las acciones y derechos que pudieran corresponderle en su calidad de socia comanditada de la sociedad "POPEA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en cuya es titular de diez mil pesos moneda nacional o sean cien pesos ley, correspondiente al capital colectivo. — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de cien pesos. — Que por otra escritura otorgada ante el mismo escribano con fecha trece de febrero de 1975, la citada escritura de cesión fue observada por la Inspección General de Personas Jurídicas y fue subsanada al relacionarse todos los antecedentes de la sociedad. — Y por último por escritura otorgada ante el mismo Escribano Jorge A. Bollini, con fecha 28 de agosto de 1975, fue adecuado el contrato de la sociedad Popea. Sociedad en Comandita por Acciones, a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente Denominación: "Popea, Sociedad en Comandita por Acciones". — Domicilio legal en la calle Florida 253, 9º Piso, departamento "C", Capital Federal. — Duración: 50 años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres. — Objeto. — La sociedad tiene por objeto por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, con fines de explota-

ción, renta, fraccionamiento y|o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Capital: Ciento diez mil doscientos pesos, representado por once mil acciones ordinarias al portador de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción que corresponden a capital comanditario y doscientos pesos que corresponden al capital comanditado. — Administración. Estará a cargo del o de los socios comanditados. — La firma social estará a cargo de uno cualquiera de los socios comanditados. — Fiscalización: Será ejercida por un Síndico titular elegido por la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un síndico suplente. — Ambos durarán un ejercicio en su cargo y tendrán los derechos y atribuciones que establece la ley de sociedades comerciales. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Y por último por escritura de fecha 12 de noviembre de 1976, ante el mismo Escribano, se deja constancia que el capital social de 100.200 pesos es totalmente integrado de la siguiente manera: 200 pesos de capital comanditado, todo por la señorita Julia Beatriz Conde y 100.000 pesos de capital comanditario por el Dr. Juan Antonio Conde. — Raspado: Beatriz. Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e.14|7 Nº 31.642 v.14|7|77

Incaica Platense Sudamericana

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, hácese saber por un día:

LA REFORMA introducida al estatuto de "Incaica Platense Sudamericana Sociedad en Comandita por Acciones", en lo futuro "INCAICA PLATENSE SUDAMERICANA S. C. A.", por escrituras 21|2 y 15|6|1977, Resolución I. G. P. J. número 156|29|6|77. — Domicilio: Lavalle 1569, piso 1º, of. 11, Capital Federal. — Duración: 15 años, a contar del 3|7|1967. — Objeto: Adquirir y enajenar inmuebles. Realizar obras públicas y civiles — Comerciales: Importar, exportar y dar y recibir en consignación materiales para construcción. — Formalizar todas las operaciones comprendidas en Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y prehorizontalidad. — Formalizar toda operación financiera necesaria para el cumplimiento de los fines, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Ejercer mandatos, comisiones, distribuciones, representaciones, administraciones, depósitos, suministros y asesoramientos técnicos o no, por medio de profesional con título habilitante cuando corresponda. — Capital: $ 50.000. — Capital comanditado: $ 1.000. — Capital Comanditario: $ 49.000, representado por acciones ordinarias al portador de $ 10, de 1 voto. — Administración y Representación: A cargo de la socia comanditada, durante toda la vigencia de la entidad. — Síndico: dura 3 años. — Ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 14|7 Nº 31.925 v. 14|7|77

Danil

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 15 de junio de 1977, Registro 527, Capital Federal y de conformidad con el art. 1061 del Código Civil, Duilo Luis Commisso en carácter de socio solidario y Rolando Demófilo Domínguez, en calidad de socio comanditado confirmaron el contrato social de "DANIL" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, constituida por escritura pública de fecha 3 de setiembre de 1968 e inscripta Nº 3.472 folio 301 1º 247 de Contratos Públicos, habiendo ordenado la inscripción la Sra. Jueza en el entendimiento que no tiene efecto retroactivo. — Sobrerraspado: Domínguez. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.300 e. 14|7 Nº 31.865 v. 14|7|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Platagoma, Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres, los señores Manuel Varela, español, casado, con domicilio en la calle Rosetti novecientos veinticuatro, Villa Madero; Juana Lidia Genna de Camarasa, argentina, casada, con domicilio en la calle Rosetti setecientos noventa y tres, Capital, y Juan Carlos Ricca, argentino, casado, con domicilio en la calle Zamudio tres mil novecientos treinta y dos, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar y únicos integrantes de "Platagoma Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Alvarez Thomas seiscientos sesenta y siete, Capital, que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número tres mil veintiuno, al folio trescientos noventa y ocho, del libro cincuenta y ocho, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Juan Carlos Ricca vende, cede y transfiere a los demás socios y éstos adquieren en su valor nominal de $ 10 cada una, el total de las cuotas que tiene y le pertenecen en la sociedad, o sea doce cuotas, cincuenta por ciento a la socia Juana Lidia Genna de Camarasa y cincuenta por ciento al socio Manuel Varela. — Segundo: El socio saliente se declara satisfecho con el importe recibido de $ 120 y se desliga con este acto del vínculo social en todos sus efectos. — Tercero: Como consecuencia de esta venta se modifica, a partir de la fecha, el contrato de "Platagoma, Industrial y Comercial", Sociedad de Responsabilidad Limitada, estableciéndose que las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán por mitades a iguales partes entre los socios Manuel Varela y Juana Lidia Genna de Camarasa. Las pérdidas se soportarán en la misma forma. Todas las demás estipulaciones del referido contrato no sufren modificación alguna y continúan en vigor en toda su extensión. Amalia Rosa Baroni de Ricca presta su conformidad a la cesión que realiza su esposo en la expresada sociedad. — En prueba de conformidad, se suscriben los ejemplares de ley en un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Amalia Rosa Baroni, Juan Carlos Ricca, Manuel Varela, Juana Lidia Genna. — Acto seguido, adecuan contrato social a la Ley Nº 19.550. — Juana Lidia Genna de Camarasa, de 37 años de edad, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Rosetti 793, Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.595.793, y Manuel Varela, de 27 años de edad, casado, español, comerciante, con domicilio en Rosetti 924, Villa Madero, provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 5.874.659, únicos componentes de "PLATAGOMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vienen por este acto a cumplimentar los artículos 11 y 70 de la Ley Nº 19.550, adecuando el contrato social a la misma, ratificando dicho contrato en todo cuanto no se oponga a las modificaciones de las cláusulas que se indican: Primera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Alvarez Thomas número 667 de la ciudad de Buenos Aires. — Cuarta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de veinte mil ($ 20.000), representada por dos mil (2.000) cuotas sociales de diez pesos cada una ($ 10), de acuerdo al balance que se adjuntó al realizarse la inscripción del contrato original en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por partes iguales, por cada uno de los socios, o sea mil cuotas sociales por un valor de diez mil pesos por la socia Juana Lidia Genna de Camarasa y mil cuotas sociales por un valor de diez mil pesos por el socio Manuel Varela. — Los socios se limitan su responsabilidad a la integración de dichas cuotas, sin perjuicio de la garantía a terceros a que se refiere el artículo 150 de la Ley Nº 19.550. — Cada cuota dará derecho a un voto y regirán las limitaciones de orden personal. — Quinta: La administración, dirección y representación estarán a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, indistintamente cualquiera de ellos, precedida en todos los casos por selio "Platagoma, Industrial y Comercial S. R. L.", y podrán ejercer en el cumplimiento de su cometido, todas y cada una de las facultades establecidas en el contrato original, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 58 y 151 de la citada Ley. — Ninguno de los gerentes podrá ser removido por la decisión del otro. — Para tal remoción se requerirá justa causa y la cuestión será resuelta por la autoridad judicial de acuerdo al artículo 129. — Las resoluciones sociales podrán adoptarse en reuniones de ambos socios de las que se labrará acta y|o por consultas formuladas y contestadas por escrito. — Es requisito la unanimidad para el cambio de objeto, transformación, fusión o toda modificación de la sociedad que imponga mayor responsabilidad a uno de los socios. Se conviene que no podrá constituirse usufructo, prenda y|o embargo sobre las cuotas de capital, sin el consentimiento de ambos socios. — Sexta: Las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para la formación de Reserva Legal, hasta que ésta alcance al 20 % del capital social, y el saldo restante se distribuirá en partes iguales entre ambos socios. En idéntica forma participarán éstos en las pérdidas, si las hubiere. Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terce-

ros extraños, sin el consentimiento del otro, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 y sig. de la Ley 19.550. En caso de fallecimiento de uno de los socios se aplicará el artículo 152 de la citada ley, no comprometiéndose como obligatoria la incorporación de los herederos del socio fallecido. — Séptima: La sociedad se disolverá en los casos previstos en el artículo 94 de la Ley 19.550. Serán liquidadores ambos socios gerentes quienes procederán de acuerdo con los artículos 105. 112 y concordantes de dicha ley. Se aclara que esta cláusula modifica la designada como "octava" por error, en el contrato original. — En prueba de conformidad, se suscribe el presente, en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Juana Lidia Genna; Manuel Varela. — Entre, por una parte, don Manuel Varela, español, de veintiocho años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante y con documento de identidad número cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Tierra del Fuego número dos mil quinientos veintiocho, Capital, y doña Juana Lidia Genna, argentina, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casada, de profesión comerciante, con documento de identidad número tres millones quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres, domiciliada en la calle Rosetti número setecientos noventa y tres, Capital, en adelante señalados como "los cedentes", y por la otra el Sr. Norberto Vicente Paternoster, argentino, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con documento de identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Wenceslao de Tata número cinco mil ciento ochenta y uno, Caseros, provincia de Buenos Aires, en adelante individualizado como "el cesionario", se conviene lo siguiente: Primero: Los cedentes revisten el carácter de únicos integrantes de la sociedad "Platagoma Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Alvarez Thomas número seiscientos sesenta y siete, Capital, cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número tres mil veintiuno, al folio trescientos noventa y ocho del libro cincuenta y ocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo. En el carácter invocado, los cedentes venden, ceden y transfieren al cesionario quien acepta adquirir, cuatrocientas cuotas de capial de diez pesos ($ 10) cada una de valor nominal de la referida sociedad, por un valor total de cuatro mil pesos ($ 4.000). — Tercero: Los cedentes integran las cuotas cedidas a razón de doscientas (200) cuotas de diez pesos por parte de cada uno de ellos, efectivizándose la operación por el precio único y total de cuatro mil pesos ($ 4.000) que declaran haber recibido antes de ahora, otorgando por este medio el más eficaz recibo y carta de pago. — Cuarto: Los cedentes transfieren a partir de la fecha al cesionario todos los derechos que les corresponden y|o pudieren corresponderles en la referida sociedad en proporción a las cuotas cedidas, subrogándolo en todos los derechos y acciones emergentes a las mismas. Lo autorizan también y se obligan a su vez a realizar, cuantas diligencias fueren menester para registrar la presente cesión ante el Registro Público d Comercio. — Quinto: Como consecuencia de esta operación, se modifica con carácter retroactivo al día 1º de noviembre de 1974 el contrato de "Platagoma Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estableciéndose que los socios participarán de las utilidades y pérdidas en la siguiente proporción: los socios Manuel Varela y Juana Lidia Genna con el cuarenta por ciento (40 %) cada uno de ellos y el socio Norberto Vicente Paternoster con el veinte por ciento (20 %). — Sexto: Presentes en este acto los señores Luis Heriberto Camarasa y Cecilia Panuccio de Varela, en su carácter de cónyuges de los cedentes, prestan su expresa conformidad a la presente operación, en los términos del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — En prueba de conformidad a cuanto precede, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a sólo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 1975. — Firmado: Cecilia Irene Panuccio de Varela; Manuel Varela; Norberto Vicente Paternoster; Luis Heriberto Camarasa; Juana Lidia Genna de Camarasa. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 1975, se reúnen los señores Juana Lidia Genna de Camarasa, argentina, de estado civil casada, con documento de identidad número tres millones quinientos noventa y cinco mil setecientos noventa y tres, comerciante, con domicilio en Rosetti número 793; Manuel Varela, español, de estado civil casado, con documento de identidad número cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve, comerciante, domiciliado en Tierra del Fuego número dos mil quinientos veintiocho y Norberto Vicente Paternoster, argentino, de estado civil casado, con documento de identidad número cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro, comerciante, con domicilio en Wenceslao De Tata número cinco mil ochenta y uno, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y manifiestan: Que son los únicos integrantes de la sociedad "Platagoma, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Alvarez Thomas número seiscientos sesenta y siete, Capital Federal. Que el contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de setiembre de 1968 bajo el número tres mil veintiuno al folio trescientos noventa y ocho del Libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se encuentra en trámite el Expediente Nº 0962|73 (Secretaría del Escribano Meléndez), por el que se tramita la inscripción de los contratos del cinco de junio de mil novecientos setenta y tres (Cesión de cuotas, Modificación y Adecuación de Contrato) y del nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco (Cesión de Cuotas) y de común acuerdo Convienen lo siguiente: Primero: Aumentar el capital de la sociedad a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000). — Segundo: Dicho capital estará representado por tres mil cuotas sociales de cien pesos ($ 100) cada una, de acuerdo al balance del ejercicio cerrado el treinta de marzo de mil novecientos setenta y cinco que se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Tercero: Dichas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los socios o sea mil cuotas por un valor de cien mil pesos ($ 100.000) por Juana Lidia Genna de Camarasa; mil cuotas por un valor de cien mil pesos ($ 100.000) por Manuel Varela y mil cuotas por un valor de cien mil pesos (pesos 100.000) por Norberto Vicente Paternoster. — Cuarto: Los socios limitan su responsabilidad a la integración de dichas cuotas y participación de las ganancias y pérdidas en iguales proporciones. — Cuarta: Se mantienen todas las cláusulas de los contratos del 4 de setiembre de 1968 (inscripto el 26 de setiembre de 1968, bajo el Nº 3.021 al folio 398 del libro 58) y de los contratos del 5 de junio de 1973 y del 9 de mayo de 1975, pendientes de inscripción, en cuanto no se opongan a lo pactado en este acto. — Quinto: Presentes en este acto los señores Luis Heriberto Camarasa; Cecilia Irene Panuccio de Varela y Cristina Di Pietro de Paternoster, en su carácter de cónyuges de los socios, prestan su expresa conformidad al presente convenio, en los términos del artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — En prueba de conformidad a cuanto precede, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los días veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Firmado: Juana Lidia Genna de Camarasa; Manuel Varela; Norberto Vicente Paternoster; Luis Heriberto Camarasa; Cecilia Panuccio de Varela; Cristina Di Pietro de Paternoster.

Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.- e.14|7 Nº 34.451 v.14|7|77

Faidán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"FAIDAN, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Constitución de Sociedad: "Faidán, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Edgardo Félix Fainstein, 29 años, casado, industrial, domiciliado en calle Nicasio Oroño 1509, 6º piso A, de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.623.658: Lidia Haydée Pelman de Fainstein, 32 años, casada, maestra, domiciliada en Nicasio Oroño 1509, 6º piso A, de Capital Federal Libreta Cívica Nº 5.266.690: Héctor Benjamín Danziger, 29 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Río de Janeiro 58, 5º piso, de Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.603.582, y Moisés Danziger, 70 años, casado, jubilado, domiciliado en calle Río de Janeiro 58, 5º piso, de Capital Federal. En Avellaneda, a 24 de mayo de 1977, por escritura Nº 47, se constituyó la Sociedad FAIDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA La sociedad tendrá su domicilio en calle Nicasio Oroño 1509, 6º piso A, de Capital Federal, pudiendo trasladarlo y asimismo esablecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. Su objeto será realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, permuta, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, así como construcciones de edificios, su administración y subdivisión y venta, e incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — El término de la sociedad será de cinco años (5 años), contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — El capital se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos, dividido en 16.000 cuotas de $ 100 cada una que los socios suscriben totalmente e integran el 50 % en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Edgardo Félix Fainstein, 4.000 cuotas o sea $ 400.000; Héctor Danziger 4.000 cuotas o sea $ 400.000; Lidia Haydée Pelman de Fainstein, 4.000 cuotas o sea $ 400.000 y Moisés Danziger, 4.000 cuotas o sea $ 400.000, dicho capital social podrá aumentarse suscribiendo los socios cuotas suplementarias de igual valor cada una, exigible por la sociedad para atender las necesidades de su giro de acuerdo a las normas que establece el artículo 151 de la ley 19.550. — La sociedad será dirigida y administrada por cualquiera de los socios quienes quedan nombrados Gerentes de la misma, teniendo a su cargo, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, cualquiera de los señores Danziger con uno de los cónyuges Fainstein, indistintamente y|o viceversa. — Anualmente se practicará un inventario y balance general al 30 de junio, siendo el primero a efectuarse el 30 de junio de 1978, siguiendo las prácticas comerciales sin perjuicio de las parciales de comprobación que podrán efectuar en cualquier momento.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400 e.14|7 Nº 33.990 v.14|7|77

Droguería Coronel Díaz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Francisco Taccone, 61 años, argentino, casado, farmacéutico, L.E. número 136.558, domiciliado en Paraguay 2629, piso 1º. Dto. 5, Cap. Fed.; Alfredo Agustín Basualdo, 48 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.231.463, domiciliado en Concepción Arenal 3526, Dto. 2, Cap. Fed., Julio Jorge Basualdo, 52 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.220.711, domiciliado en Carrasco 749, Cap. Fed.; y Benigno Horacio Martínez, 44 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 4.115.552, domiciliado en Concepción Arenal 3526, Dto. 1, Cap. Fed. — 2) Contrato por acto privado del 24 de mayo de 1977. — 3) Denominación "DROGUERIA CORONEL DIAZ, S.R.L.". — 4) Domicilio: Coronel Díaz 1890, Cap. Fed. — 5) Objeto: comercialización, distribución, venta, fraccionamiento, elaboración, importación y exportación de especialidades medicinales, industriales y dietéticas, fórmulas magistrales y homeopáticas, yerbas medicinales, artículos de tocador y cosméticos, aparatos, prótesis e instrumentos y toda clase de materia prima para uso de la medicina humana y veterinaria. — 6) Plazo: 29 años, a contar desde el 1º de enero de 1969. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Administración, todos los socios, carácter gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma en forma conjunta 2 cualesquiera de los socios. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r: S.R.L., le, autorizante, S.R.L., 4) domicilio: Coronel Díaz, cosméticos, materia, plazo, Valen.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.- e.12|7 Nº 33.996 v.12|7|77

Carisma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 25 de junio de 1974, Fernando Raúl Monsegur, argentino, casado, comerciante, L. E. Nro. 4.562.367, domiciliado en Paraguay 580, Buenos Aires, adquirió de la sociedad "Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H." (Reemtsma Fábricas de Cigarrillos Sociedad de Responsabilidad Limitada) las 450 cuotas de capital de $ 10 cada una que la mencionada sociedad tenía y le correspondían en la sociedad "Carreemtsma Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y por instrumento privado de fecha 29 de setiembre de 1976 los socios de Carreemtsma Sociedad de Responsabilidad Limitada resolvieron modificar las cláusulas primera, tercera y séptima del contrato social, adecuando a la vez el contrato a las normas de la Ley 19.550, en consecuencia los artículos modificados quedan redactados así: Primera: Queda constituida entre los firmantes una sociedad que girará bajo la denominación de CARISMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto efectuar actividades publicitarias realizando por cuenta propia o de terceros, por medios propios o de terceros, toda clase de propaganda comercial ya sea oral, escrita, radial, televisiva y de cualquier otro tipo. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios. — Séptima: Anualmente se formulará el 30 de setiembre un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y un Inventario, para ser sometidos a la aprobación de los socios. — De las utilidades líquidas, se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un veinte por ciento del Capital Social; 2º) Las sumas necesarias para la formación de reservas, si así se resolviere por unanimidad; y 3º) El saldo se distribuirá entre los socios, en la proporción de sus aportes respectivos. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios, también en proporción de sus aportes.

Buenos Aires, 10 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.14|7 Nº 34.453 v.14|7|77

Alumber

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONVENIO privado del 7|2|77 el señor Luis A. M. Bellasi, cede, vende y transfiere a los señores Antonio Pandozy y Agatina Manetti Cusa, la totalidad de las cuotas sociales de ALUMBER, S.R.L. de las que era titular, quedando totalmente desvinculado de la sociedad. — La gerencia queda a cargo de los señores Antonio Paudozy y Agatina Manetti Cusa.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.14|7 Nº 34.486 v.14|7|77

Industrial Exportadora del Río de la Plata Indexport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado del 12|4|1977 se constituyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Carlos Ubaldo Migliaro, argentino, casado, de 35 años de edad, C. I. F. F. Nº 4.734.436, domiciliado en Maure 2240, P.B., Dto. 1, Capital Federal y Frank Jorge Fragner, argentino naturalizado, casado, de 39 años de edad, documento nacional de identidad Nº 10.129.208, domiciliado en Segurola 1349, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 12 de abril de 1977. — 3) Razon Social: INDUSTRIAL EXPORTADORA DEL RIO DE LA PLATA INDEXPORT, S.R.L. — 4) Domicilio Social: Maure 2240, P.B., Dto. 1, Capital. — 5) Objeto Social: A) Importación y Exportación: Importar y|o exportar mercaderías propias y|o de terceros, promoviendo la colocación en el país y|o en el exterior, de productos nacionales y|o extranjeros. — B) Mandataria: Realizar toda clase de mandatos y representaciones, inclusо gestiones, distribuciones, comisiones, consignaciones, administraciones y toda clase de intermediación comercial. — C) De Servicios: Asesoramientos vinculados con operaciones de importación y exportación, en el país y|o en el exterior. — D) Industrial: Fabricación y diseño de muebles en general y artículos para la decoración de interiores. — 6) Plazo de Duración: Hasta cinco años a contar de su inscripción. — 7) Capital Social: $ 40.000.— dividido en 4.000 cuotas de $ 10.— cada una. — 8) Organización de la representación legal: los dos socios en el carácter de gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. — 10) Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se necesita autorización de todos los socios para compraventa de inmuebles e hipotecas. — Sitestado: cinco años a contar de su inscripción. — Enmendado: 19.7 — Fragner — Todo Vale. — Testado: los gerentes desempeñan por el plazo social — No Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.14|7 Nº 34.470 v.14|7|77

Alcrumac

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Mario Salvador Alonso, argentino, nació el 6 de junio de 1946, casado, comerciante, C. I. 5.741.844, domiciliado en Roque Sáenz Peña 57, piso 6º, Dpto. "B", San Isidro, Prov. Bs. As.; Guillermo Eduardo Barris, argentino, nacido el 6 de setiembre de 1953, casado, comerciante, C. I. 6.513.599, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1099, Vicente López, Prov. Bs. As., y Carlos Eduardo Boyesen Mc Reddie, nacido el 20 de octubre de 1937, argentino, comerciante, casado. C. I. 2.967.352, domiciliado en Santa Rosa 277, Martinez, Prov. Bs. Bs. — 2) Contrato privado del 27 de junio de 1977. — 3) Denominación: "ALCRUMAC S. R. L.". — 4) Domicilio Belgrano 1404, 4º piso, Of. 4, Cap. Fed. — 5) Objeto: La fabricación, producción y transformación en todas sus fases de plaguicidas, insecticidas, raticidas, y productos agroquímicos en general, efectuando la venta, distribución, comercialización, publicidad y explotación de los productos elaborados, como así también de todo lo emergente del ramo. — 6) Plazo: 10 años a partir de la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 150.000. — 8) Administración y dirección: A cargo de todos los socios con el cargo de gerentes. — 9) Uso de la firma: Dos cualesquiera de ellos. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: Schifris — Secretaría — Mc Reddie — Yrigoyen — en. Vale. — E|L.: con el cargo de gerentes. Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000 e.14|7 Nº 33.999 v.14|7|77

Arévalo Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION SOCIAL: "AREVALO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha del instrumento constitutivo: Escritura pública del 27|5|1977, fº 344 ante el escribano Héctor F. O. Dionisio. — Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, Capital. — Duración: 5 años, a contar del 1º|1|1977. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La promoción y construcción de edificios por cuenta propia o de terceros, como constructor, contratista o financiador, para la venta y transferencia por cualquier título, en block o dividido bajo el régimen de la Ley número trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y b) Administración de negocios sobre inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. — Capital: $ 1.200.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 1.000 cada una, integrándose en efectivo el 50 o|o en el acto constitutivo. — Dirección y administración: Está a cargo de los socios Rodolfo Pedro Gassó, Marco Aurelio Kálnay, Alberto Santos y Manuel Moreno Eduardo Benbassat, en el carácter de gerentes, con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Cierre balance: 31 de agosto de cada año. — Socios: Antonio Luis Tovaldi: argentino, nacido el 31|12|1932, casado, agricultor, Libreta de Enrolamiento 6.113.517, domiciliado en Zona Rural San José de la Esquina, Pvcia. de Buenos Aires. — Alberto Santos: argentino, nacido el 27|6|1936, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento 4.183.803, domiciliado en Libertad 960, Capital; Manuel Moreno Eduardo Benbassat, argentino, nacido el 22|1|36, casado, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 4.167.841, domiciliado en Diagonal Norte 852, Capital; Marco Aurelio Kalnay, argentino, nacido el 7|9|1936, casado, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 4.198.213, domiciliado en Diagonal Norte 852, Capital; Rodolfo Pedro Gasso, argentino, nacido el 14|5|1935, casado, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 4.156.752, domiciliado en Ayacucho 1375, Capital; Roberto León Herz, argentino, nacido el 12|12|1941, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.384.588, domiciliado en Juncal 1284, piso 3º, Dto. D, Capital; Carlos Cruz Daniel Rousseaux, argentino, nacido el 4|2|1934, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.129.487, domiciliado en Altolaguirre 2254, Capital; Julio Humberto Marpegan, argentino, nacido el 25|5|1933, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 5.588.354, domiciliado en Luis María Campos 1520, piso 1º B, Capital y Isaac Enrique Hodara, argentino, nacido el 27|10|1934, casado, contador público, Libreta de Enrolamiento 4.121.686, domiciliado en Amenábar 2172, Capital.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. —

$ 4.800.- e.14|7 Nº 31.811 v.14|7|77

Plastimol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Panizza, argentino, casado, 39 años de edad, industrial, L.E. 5.614.816, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 3292, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires y Nélida Susana Matutini de Panizza, argentina, casada L.C. Número 4.501.206, comerciante, de 33 años de edad, domiciliada en Juan B. Alberdi Nº 3252, Olivos, Pvcia. de Buenos Aires. — Fecha documento constitución: Esc. Pública Nº 108 del 11 de abril de 1977, pasada ante escribano Jorge Allende Iriarte. — Denominación: PLASTIMOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Espinosa Nº 3510, Capital. — Objeto social: La construcción, compra, venta, importación o exportación por cuenta propia o de tercero, de cualquier tipo de embarcaciones, y para cualquier uso, así como artefactos flotantes, barcos imcompletos o sin terminar, cascos desmontados o sin desmontar. — Plazo duración: veinte años a contar de la fecha de esta escritura. — Capital social: cien mil pesos ley, dividido en 100 cuotas de 1.000 pesos cada una, totalmente integradas en dinero efectivo. — Administración: Ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.- e.14|7 Nº 31.831 v.14|7|77

César Alberto Abraham

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MARIA ESTHER Wengles de Abraham, argentina, casada, comerciante, de 35 años de edad, Libreta Cívica número 3.989.758; Miguel José Abraham, argentino, casado, comerciante, de 31 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 6.261.889 y César Alberto Abraham, argentino, comerciante, de 38 años de edad, D.N.I. 6.235.588, todos domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3083, piso 1º, departamento B, Capital Federal. 2º) 27 de mayo de 1977. 3º) CESAR ALBERTO ABRAHAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Hipólito Yrigoyen Nº 3079, piso 1º 5º) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Mandataria: Mediante el desempeño de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; la explotación de agencias de turismo, viajes y|o publicidad, todo ello por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones prevstas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6º) 50 años, a partir del 27 de mayo de 1977. 7º) Capital social: pesos 100.000, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas de la siguiente manera: La Sra. María Esther Wengles de Abraham, suscribe 90 cuotas por valor de $ 90.000, el señor César Alberto Abraham suscribe 5 cuotas por valor de $ 5.000 y el señor Miguel José Abraham suscribe 5 cuotas por valor de $ 5.000. Los aportes se realizan en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 50% de dicha suscripción. 8º) La administración de la sociedad está a cargo de la Sra. María Esther Wengles de Abraham, quien reviste el cargo de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. 9º) El 31 de diciembre de cada año. Se practicará un Balance e Inventario General. E|L.: el: Vale. — Buenos Aires, julio 11 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.14|7 Nº 34.413 v.14|7|77

Baldiesel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) Socios: Cayetano Ignacio Baldinu, italiano, casado, 42 años de edad, técnico en inyectores Diésel, con cédula de identidad Nº 6.621.808, expedida por Policía Federal, y Rosario María Baldi de Baldinu, argentina, casada, de 36 años de edad, de profesión docente, con Libreta Cívica Nº 3.789.004. Ambos domiciliados en Av. Triunvirato Nº 4053, piso 3º, Dpto. "B", de esta Capital Federal. — 2º) Fecha de instrumento de constitución. Por contrato privado del 23 de diciembre de 1976. — 3º) Razón social: "BALDIESEL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio legal: Calle Rodney Nº 234, Capital Federal. — 5º) Objeto social. Realización y ejecución de trabajos de reparación de bombas inyectoras e inyectores Diésel, electricidad del automotor y la compraventa de repuestos del ramo. — 6º) Plazo de duración: Diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social- Cien mil pesos ($ 100.000), totalmente suscripto por partes iguales e integrado en efectivo el 50 %, el saldo deberá integrarse dentro del primer año del ejercicio. — 8º) Composición del órgano de administración. Cayetano Ignacio Baldinu y Rosario María Baldi de Baldinu, con carácer de socios gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistintamente. — 9º) Organización de la representación legal: A cargo de ambos socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta o indistintamente en los actos que comprometan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: Anualmente, el 31 de diciembre. — E|L: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, julio 4 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.14|7 Nº 34.221 v.14|7|77

El Globo Rojo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 3 de diciembre de 1976, pasada ante el escribano Luis E. Armella Quiroga, comparecen: José Ares López, de 43 años de edad, C.I. Nº 6.191.402, vive Bolívar 744, Cap. Federal; José González, 47 años de edad, C.I Nº 3.847.260, vive Gana 733, Cap. Federal; José Antonio González González, 42 años de edad, C.I. Nº 4.554.641, vive Condarco 962, Cap. Federal; estos casados; Florencio Vázquez Alvarez, de 42 años edad, casado, C.I. Nº 4.670.034, vive Cándido Borello 1774, Florida, Pvcia. Bs. Aires; Alfonso Elías Laje, de 39 años de edad, C.I. Nº 4.312.682, vive Bragado 4671, C. Federal; Jesús Maximino Fernández, de 28 años edad, C.I. número 5.770.950, vive Moldes 2132, P. 1º, C. Federal; Manuel Quintela, 62 años de edad, C.I. Nº 3.784.852, Italia 1522, Castelar, Pvcia. Bs. Aires, todos casados; Juan Cobo, 45 años edad, soltero, C.I. Nº 5.586.057, vive Cordero 2268, Sarandí, Pvcia. Bs. Aires, todos los nombrados españoles; Miguel Santos Cisneros, 28 años edad, casado, C.I. Nº 7.656.859, vive en Formosa 440, P. 1º, Cap. Federal; Eufracio Hipólito Giménez, 47 años edad, estos dos argentinos; casado, C.I. Nº 9.005.235, vive Agustín Alvarez 364, Malaver; y Ernesto Orlando Gómez, de 27 años edad, argentino, soltero, L.E. Nº 4.980.543, vive General Roca 1251, Avellaneda, estos de Pvcia. Bs. Aires; todos comerciantes, y dicen que dejan constituida la sociedad que girará bajo el rubro: EL GLOBO ROJO S.R.L., con sede social en calle Gana 733, Cap. Federal. Objeto Social: La explotación de casas de comida y despacho de bebidas tales como: restaurantes, bares, y confiterías. Duración: 15 años, a partir del 25|9|1974. Capital. Un millón, dividido en 10.000 cuotas de $ 100 c|una, integradas totalmente en dinero en efectivo. Gerencia y firma a cargo de los socios José González, José Ares López, Florencio Vázquez Alvarez y José Antonio González González, firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con mandato por 1 año, y si no hubiere llamado a Asamblea, quedarán tácitamente reelegidos, y así sucesivamente. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.14|7 Nº 34.400 v.14|7|77

Swing Editora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Socios: Roberto Hosne, 45 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1254, 7º F, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.075.004, y Carolina Duggan de Hosne, de 34 años, casada, argentina, psicóloga, domiciliada en Ayacucho 1254, 7º F, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.666.251. — Fecha de constitución: 21 de setiembre de 1976. — Razón Social: SWING EDITORA S. R. L. — Domicilio social. Maipú 864, 6º piso, Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la edición, distribución, compraventa y comercialización de publicaciones en general y la compraventa de inmuebles urbanos y rurales y todos los actos comerciales del comercio inmobiliario. — Plazo de duración de la Sociedad: 10 años, a contar del 21 de setiembre de 1976. — Capital social: doscientos mil pesos. — Composición de los órganos de administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes investirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y teniendo el uso de la firma social en forma conjunta e indistinta. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y sólo podrán ser renovados por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 30 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.14|7 Nº 34.223 v.14|7|77

Las Condes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julia Regina Levy de Tarica, C. I. P. F. 2.300.306, de 43 años de edad, argentina, arquitecta, casada, con domicilio en la calle Virrey Arredondo [illegible], planta baja, Dpto. "B"; Gladys Rosa Naachajon de Jana, D .N. I. 4.270.[illegible], de 35 años de edad, argentina, docente, casada, domiciliada en la calle Lavalle 3616, 6º piso, Dpto. "19", de Capital Federal, ambas socias. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 20 de abril de 1977. — Razón social: "LAS CONDES S. R. L.". — Domicilio social: Calle Cabildo 1623, 1º piso, Dpto. "1", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto la construcción de un edificio en la intersección de las calles Malabia y Padilla, de esta Capital, para su posterior venta por el régimen de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Plazo de duración: Cinco años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000, dividido en 100 cuotas del valor de $ 1.000 cada una. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de ambas socias, quedando designadas "gerentes" Julia Regina Levy de Tarica, Gladys Rosa Naachajon de Jana. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de ambas socias en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: Secretaría del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.14|7 Nº 34.197 v.14|7|77

Poncor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Raúl Núñez, español, soltero, comerciante, 27 años, domiciliado en Uriarte 2284, 2º piso, Depto. 6, C. I. 5.542.040 y José Eduardo Mierzwinsky, argentino, soltero, comerciante, 47 años, domiciliado en Sarmiento 1574, 3º piso "D", C. I. 3.428.512. — Fecha del Instrumento: 27 de abril de 1977. — Razón Social: "PONCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: San José 1665, Capital Federal. — Objeto Social: Explotación de Hoteles,

especialmente alojamientos. — Plazo de duración: Veinte años a contar del 1|4| 19977. — Capital Social: Pesos 50.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 10.—, suscripto e integrado por mitades entre los socios, en efectivo. — Administración y uso de firma: A cargo del socio José Raúl Núñez como gerente titular y José Eduardo Mierzwinsky como gerente suplente. — Este reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — E|I.: Este reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.700.— e.14|7 Nº 34.292 v.14|7|77

Venezuela 1982

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Teófilo Caro Segura, español, casado, comerciante, 40 años, domiciliado en Caseros 540, C. I. Nº 4.420.479; Osvaldo Adolfo Rovere, argentino, casado, comerciante, 41 años, domicilio Sanabria 836, L. E. Nº 4.141.382 y don Eusebio Caro Segura, español, casado, comerciante, 56 años, domicilio Libertad 94, piso 3º, Depto. "E", C. I. Nº 3.6991.430. — Fecha del Instrumento: 29 de abril de 1976. — Razón Social: "VENEZUELA 1982, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Venezuela 1982, Capital Federal. — Objeto Social: Explotación de Hoteles, especialmente alojamientos. — Plazo de duración: Veinte años a contar de la inscripción. — Capital social: Pesos 20.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 10.—, suscripto e integrado totalmente en efectivo en la siguiente proporción: Teófilo Caro Segura, mil cuotas o sean Diez mil pesos; Osvaldo Adolfo Rovere, quinientas cuotas o sea cinco mil pesos y Eusebio Caro Segura, quinientas cuotas o sea cinco mil pesos. — Administración y uso de firma. A cargo del socio Teófilo Caro Segura como gerente titular y Osvaldo Adolfo Rovere como gerente suplente. — Este reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. — E|L.: Este reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Vale.

Buenos Aires, julio 8 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.— e.14|7 Nº 34.295 v.14|7|77

A. y J. Calzados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Debruno, nacido el 26 de julio de 1938, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 531, 4º piso, "B". Libreta de Enrolamiento Nº 4.868.374; Antonio Miguel Diez, nacido el 4 de octubre de 1945, casado, argentino, industrial, domiciliado en Belgrano 2327, Capital Federal, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.538.182; José Antonio Cobas Rodríguez, nacido el 13 de enero de 1949, casado, español, industrial, domiciliado en Santiago Plaul 1780, Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.958.906. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 1977. — 3) Denominación: "A. Y J. CALZADOS S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Carlos Pellegrini 27, 6º piso, "C", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Actividades: Comerciales: Venta, distribución, importación y exportación de productos de su fabricación, representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos. - Industriales: Mediante la fabricación de calzado de todo tipo. — 6) Plazo de Duración: Cinco años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $ 825.000.—, formado por 8.250 cuotas de $ 100.— de valor cada una. — Aportes en dinero efectivo, suscripto en las siguientes proporciones: José Debruno y Antonio Manuel Diez: 40 % cada uno, y José Antonio Cobas Rodríguez, 20 %, habiendo integrado todos ellos el 50 % de dicha suscripción. — y José Antonio Cobas Rodríguez, 20 %. — las siguientes proporciones: José Debruno y Antonio Manuel Diez: 40 % cada uno, 8) Composición de los Organos de Administración: Los tres socios revisten carácter de gerentes. — 9) Organización de la Representación Legal: Para obligar a la sociedad se requiere firma conjunta del socio gerente José Debruno y la de cualquiera de los otros dos. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E/L.: "José". Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.14|7 Nº 34.327 v.14|7|77

Ankenoi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Rogelio Raimundo Marín, L. E. Nº 5.099.655, argentino, casado, de 28 años de edad, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1544, 15º piso, Dpto. "C", de Capital Federal, comerciante; y Jorge Alberto Martínez, L. E. Nº 4.530.924, argentino, casado, de 31 años de edad, domiciliado en Rivadavia 4006, 11º piso, Dpto. "A", de Capital Federal, comerciante. — 2) Fecha de Constitución: 16 de junio de 1977. — 3) Razón Social: "ANKENOI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio Legal y Sede Social: Sarmiento 1262, 1er. piso, pto. "E", de Capital Federal. — 6) Objeto Social: Elaboración, producción, compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, consignación y representación de productos relacionados con las Industrias Relojera, Automotriz, Electrónica, así como también sus repuestos y accesorios, inclusive herramientas y máquinas y toda actividad, comercial e industrial, útil y lícita, que se relacione directamente con el objeto social antes mencionado. — 6) Plazo de Duración: Diez (10) años a partir de la fecha de constitución de la Sociedad. — 7) Capital Social: $ 1.000.000.— (un millón de pesos). — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios Gerentes. — 9) Organización de la representación legal: Serán ambos socios en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — E/L.: Serán ambos socios. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400.— e.14|7 Nº 34.312 v.14|7|77

Nivel Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Félix Ismael Goldsmit, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|11|32, cédula identidad Nº 3.025.372, domicilio Bucarelli 2160, piso 6º, "B", Capital; José Leo, italiano, casado, comerciante, nacido el 28|11|27, cédula de identidad Nº 4.027.387, domicilio Monroe número 5402, Capital; y Salvador Leo, italiano, casado, comerciante, nacido el 2| 2|1931, cédula de identidad Nº 5.116.012, domicilio Monroe 5402, Capital. — 2) Fecha del instrumento constitutivo: 11|5|77. — 3) Denominación: NIVEL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Azcuénaga 61, piso 6º, "A", Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o ajena, o asociada a tal fin con terceros una o varias o todas las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la construcción, la compra, la venta, la permuta o la administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, cualquiera fuera su destino, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y promover su realización, administrar la ejecución de sus obras o de edificios ya concluidos, así como asesorar, proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planos de viviendas colectivas, desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria o cumplir cualquier otra actividad propia de la misma. — Constructora: Mediante el ejercicio en la actividad constructora respecto o con relación a cualquiera de los inmuebles o edificios privados comprendidos en el inciso que antecede, así como mediante la ejecución de cualquier tipo de obras públicas o de trabajos de infraestructura, electrificación, forestación, gasificación u otros complementarios o vinculados a la actividad constructora. — Comercial: Mediante la compra, venta, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, máquinas, herramientas o materias primas nacionales o extranjeras vinculadas a la actividad constructora, la importación o exportación de los mismos o la actuación como distribuidora, agente o representante de uno o diversos de dichos bienes. — Financieras: Exclusivamente, mediante la financiación de operaciones inmobiliarias o que hagan a la realización de sus demás objetos, la participación en sociedades constituidas o a constituirse o la inversión en cuentas de ahorro, acciones, debentures, bonos o valores emitidos por el Estado, certificados bancarios o valores semejantes. — Le quedan, además expresamente vedadas a la sociedad las actividades previstas en la Ley Nº 18.061 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. — 6) Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Se fija en la suma de seiscientos mil pesos, dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben en partes iguales, de los que integran en efectivo el cincuenta por ciento obligándose cada uno a integrar el saldo dentro de los dos años a contar de la fecha. — 8) Organización de la representación legal: Dos cualquiera de los tres socios gerentes. — 9) Composición de los órganos de administración: La dirección y administración serán ejercidas por los tres socios gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: 10), vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.— e. 14|7 Nº 34.447 v. 14|7|77

Cavarozzi Cereales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 6 de junio de 1977, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, "CAVAROZZI CEREALES S. R. L.", aumentó su capital en la suma de $ 2.900.000; Capital social es de $ 3.000.000.—

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 900.— e.14|7 Nº 31.791 v.14|7|77

Fapaco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad por acto privado de fecha 9 de junio de 1977: León Aronson, argentino, casado, empresario, 57 años C. I. Nº 2.446.824; Teodoro García 2517, 6º A, Capital; Juan Carlos Ramis argentino, casado empresario, 54 años, El Hornero 466, Capital, C. I. 1.554.635; Carlos Luis Aronson, argentino, casado ingeniero, 28 años, C. I. 5.986.935, Corrientes 1528, 13º F, Capital. — FAPACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Corrientes 4528, 13º F, Cap. Fed. y domicilio comercial en Marcelo T. de Alvear 1391|5, Caseros, Prov. de Buenos Aires. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución representación, fabricación y colocación de cortinas de madera para enrrollar, pisos de parquet y revestimientos en general y todas las actividades relacionadas con la construcción. — El capital es de pesos 500.000.— Plazo de 50 años a partir del 1º de mayo de 1977. — Se designa gerente a todos los socios y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunto por dos cualesquiera de ellos. — Ejercicio: el 31 de abril.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000 e.14|7 Nº 31.821 v.14|7|77

Bellequip

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad por acto privado de fecha 22 de julio de 1976: Hugo Daniel Carballo, argentino, soltero, comerciante, 27 años, D. N. I. número 7.671.283; Gabino Carballo, argentino, casado, comerciante, 60 años, C. I. 1.744.773; Jorge Norberto Carballo, argentino soltero, comerciante, 24 años, C. I. 6.858.225, todos domiciliados en Joaquín V. González 2246, Capital; Jorge Caserio, argentino, soltero, comerciante, 27 años, L. E. 7.616.228, Llavallol 2301, Capital. — BELLEQUIP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Santa Fe 1638, 1º, oficina 111, Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y confección de todo tipo de ropa. — Capital: 300.000 pesos. — Plazo de tres años a partir del 1º de julio de 1976. — Gerentes: Jorge Caserio y Hugo Daniel Carballo, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio: el 28 de febrero.

Gonzalo E. Cáceres, secretario.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. —

$ 1.800.— e.14|7 Nº 31.823 v.14|7|77

Alianza Argentina de Comercialización

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Por escritura de fecha 23 de marzo de 1977, en la Ciudad de Ramos Mejía, Registro 17; Carlos Enrique D'Alessandre, argentino, D. N. I. 7.671.665, empresario, nacido el 21 de abril de 1949, casado, Sanchez de Bustamante 2640 10º piso B, Capital; Agustín Nicolás Arias, argentino, L. E. 4.412.686, empresario 11|4|1943, casado, Gascón 282 1º E, Capital; Sergio Víctor Dazzi, argentino L. E. 4.556.763, empresario 9|8|1946, casado, Rondeau 3063, 4º B, Capital; Carlos Alberto Curci González, argentino L. E. 4.396.258, empresario, 24|9|1942, casado, Libertad 1173, 3º C Capital; Daniel Alberto Derrigo, argentino L. E. 4.146.059, empresario 21/ 11/1934, casado, Andonaegui 2349, 3º A, Capital; Darío de Forteza, argentino, L. E. 4.277.829, empresario, 10|2|1939, divorciado, Tucumán 1239, 5º B, Capital. — ALIANZA ARGENTINA DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 1625, 1er. piso. — Plazo de treinta años a contar del día de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Por cuenta propia o de terceros, operaciones de compraventa de inmuebles, su administración y cobranzas, como asimismo toda clase de operaciones sobre los mismos. — Capital: es de $ 100.000.— Administración a cargo de los señores Carlos Enrique D'Alessandro, Agustín Nicolás Arias, Carlos Alberto Curci González, Sergio Víctor Dazzi, quienes revisten el cargo de gerente y uso de la firma social el señor D'Alessandre conjuntamente con cualquiera de los restantes gerentes. — Ejercicio: el 31 de diciembre. — S|raspado: D'Alessandre — D'Alessandre — D'Alessandre. Vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.900.— e.14|7 Nº 31.824 v.14|7|77

V. A. G. Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada el 24| 5|77, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al folio 686 del Registro 217, José Domingo Varano, casado en primeras nupcias con Adriana Gloria Matienzo, argentino, nacido el 12|6|51, comerciante, C.I.P.F. 4.874.355, domiciliado en la calle Cafayate 1512 de esta ciudad y José Vicente Varano, soltero, argentino, nacido el 15|11|54, maestro mayor de obra, D.N.I. 11.304.602 domiciliado en la calle Mariano Santamaría 3221, San Justo, Prov. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, constituyeron "V. A. G. CONSTRUCTORA S.R.L.", con domicilio legal en esta ciudad, Cafayate 1512. — Su plazo de duración es de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación o a comisión, a la adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles en general, urbanos o rurales, obras públicas, sanitarias e hidráulicas, edificios para vivienda o industriales u otros destinos y en general la venta de los mismos por cualquier régimen, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y la prestación de servicios mediante el proyecto, dirección, construcción y administración de obras. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital social es de $ 100.000. La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes quedan designados gerentes, con el uso indistinto de la firma social. — El ejercicio económico social termina el 31|3 de cada año.

Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.— e.14|7 Nº 31.829 v.14|7|77

Tricosur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: por acto privado del 6 de mayo de 1976: Pesel Schweber de Zawadzki, polaca, casada, comerciante, de 52 años, C. I. 4.892.111; Mario Alberto Zawadzki, argentino, soltero, comerciante, 21 años, C. I. número 7.178.894, domiciliados en Lambaré 999, piso 4º A, Capital. — TRICOSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pasteur 461, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de tejidos de punto, confecciones y artículos para la indumentaria. — Capital $ 250.000 —. Plazo de 10 años a partir del 1º de mayo de 1976. — Ambos socios quedan designados gerentes. — Uso de la firma social, indistinta. — Ejercicio: 30 de abril. — Enmendado: Schweber. Vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.— e.14|7 Nº 31.820 v.14|7|77

Alpar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Eduardo Mierzwinsky, argentino, soltero, 47 años, comerciante, domicilio Sarmiento 1574, 3er. piso D, L. E. 4.492.297 y Guillermo de Jesús Ferreyra, argentino, casado, 32 años, comerciante, domicilio Independencia 1567, 2do. piso "B", L.E. 6.966.310. — Fecha del instrumento de constitución: 1º de abril de 1977. — Razón social: ALPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cochabamba 1265, Capital Federal. — Objeto social: Explotación del alojamiento sito en Cochabamba 1265, Capital. — Plazo de duración: veinte años a contar del 1º|4|1977. — Capital social: pesos 50.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 10, suscripto e integrado por mitades entre los socios en efectivo. — Administración y uso de firma: A cargo del socio Guillermo de Jesús Ferreyra como gerente titular y José Eduardo Mierzwinsky como gerente suplente, éste actúa en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Entrelineas: éste actúa en caso de ausencia o impedimento del primero: vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.- e.14|7 Nº 34.294 v.14|7|77

Quattro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FARAGE CHAB, argentino, nacido el 5|5|1923, comerciante, casado, C.I. Nº 2.499.028, domiciliado en Juramento 2414, Capital Federal; Roberto Palermo, argentino, nacido el 6|6|1931, empleado, casado, C.I. 3.072.751, domiciliado en Juan María Campos 468, San Andrés, provincia de Buenos Aires; Miguel Názer, libanés, nacido el 20|6|1922, comerciante, casado, C.I. 4.570.457, domiciliado en Federico Lacroze 2270, piso 4º, Dto. "A", Capital Federal y Norberto Santos Martínez, artino, nacido el 9|5|1932, contador público nacional, casado. C.I. 2.008.965, domiciliado en José Hernández 2124, piso 4º, Dto. "A", Capital Federal. — 2º) 1º|6|1977. — 3) QUATTRO S.R.L. — 4) Alsina Nº 909, piso 3º, Letra F, Capital Federal. — 5) Comercialización de prendas para vestir para caballeros. — Podrán dedicarse a la importación y/o exportación de las mismas y también a la industrialización de prendas de vestir, pudiendo por último tomar representaciones y distribución de tales mercaderías dentro y fuera del país. — 6) 10 años a partir del 31|5|1977. — 7) $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben por partes iguales. — 8) Dirigirán y administrarán, con el carácter de gerentes, todos los socios. — La firma social será usada en forma conjunta por dos cualesquiera de los socios gerentes. — Para representar a la sociedad en expedientes y/o demandas ante las autoridades administrativas y/o judiciales, sean nacionales, provinciales o municipales, bastará la concurrencia de uno cualquiera de los socios gerentes. — 10) 31 de mayo de cada año. —

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000.- e.14|7 Nº 31.814 v.14|7|77

Samborombón Chico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO de fecha 23 de abril de 1976, don Jorge Eliseo Muñoz cede y transfiere a don Adolfo Esses las 250 cuotas de capital de que es titular en "Samborambón Chico S.R.L."; y don Jorge Schvarzer cede y transfiere a don Adolfo Esses las 100 cuotas de capital de que es titular en la misma sociedad; las cesiones se formalizan por el valor nominal de las cuotas cedidas —diez pesos ley 18.088 cada una— con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1975, fecha a partir de la cual se consideran desvinculados de la sociedad a los cedentes. Por instrumento de fecha 21 de mayo de 1976, don Jorge Antonio Mundani Ugarte cede y transfiere a don Adolfo Esses 63 cuotas de capital, de las 250 de que es titular en "SAMBOROMBON CHICO S.R.L."; y de las 300 cuotas de capital de que es titular en la misma sociedad don Alberto Toral cede y transfiere 50 cuotas a don Adolfo Esses y 250 a don Lesser Blum, nacido el 6 de marzo de 1934, casado, argentino naturalizado, químico, domiciliado en Av. Santa Fe 3354, piso 11, departamento "A", Capital Federal, L.E. 4.300.134; las cesiones se formalizan por el valor nominal de las cuotas cedidas —diez pesos ley 18.188 cada una— y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1975, fecha a partir de la cual se considera desvinculado de la sociedad a don Alberto Toral. — Como consecuencia de las cesiones mencionadas, don Adolfo Esses queda como titular de 963 cuotas de capital, don Jorge Antonio Mundani Ugarte cede 187 cuotas, don Alberto Meta de 100 cuotas, y don Lesser Blum, de 250 cuotas.

Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700.— e.14|7 Nº 31.826 v.14|7|77

Wab

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado de fecha 21 de abril de 1976, el señor Teodoro Cosme Azzariti vendió, cedió y transfirió a los señores Horacio Westrepp y León Brodsky, por partes iguales, las cien cuotas de capital, valor nominal cien pesos cada una, y su parte correspondiente por Capital y Utilidades, conforme a liquidación privada realizada por las partes, por el precio total convenido de Doscientos cincuenta mil pesos. El señor Azzariti queda desvinculado de la Sociedad, cesando en su cargo de gerente. Los señores Westrepp y Brodsky quedan como únicos Gerentes e integrantes de la Sociedad

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e. 14|7 Nº 34.377 v. 14|7|77

Dalpes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Raúl Gasparini, argentino, comerciante, de 41 años, casado, L. E. 4.150.103, domiciliado en Billinghurst Nº 2356, Capital; Nelson Edgardo Brusa, argentino, comerciante, de 31 años, soltero, D. N. I. Nº 5.883.622, domiciliado Avda. del Libertador Nº 4666, 4º "B", Capital y Osvaldo Paladino, argentino, comerciante, de 29 años, casado, L. E. Nº 4.979.859, domiciliado en la calle Jufré 263, Capital. — Fecha de constitución: Esc. Pública Nº 137 del 6-5-977, Escbº. Jorge G. Allende Iriarte. — Razón social: "DALPES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: Avda. del Libertador 4626, Capital. — Objeto social: Adquisición de uno o varios inmuebles para la posterior locación, la que podrá ser temporaria o estable, de tipo familiar o comercial de acuerdo a las disposiciones vigentes. — Plazo de duración: Diez años a contar de la fecha de la presente escritura y constituida regularmente con su inscripción en el Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial de Registro. — Capital social: Nueve millones de pesos Ley 18.188. — Administración: Todos los socios quienes actúan en forma indistinta. — Para obligar a la sociedad y disponer y en los demás casos y para la representación legal se requiere la firma de dos cualquiera de los socios Gerentes. — Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.14|7 Nº 31.833 v.14|7|77

Secuencia Uno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado, del 31 de mayo de 1977, el señor Pedro García, cede, vende y transfiere al señor Reynaldo Alberto Peralta las cinco mil cuotas que tenía en la sociedad SECUENCIA UNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un importe de cincuenta mil pesos, prestando su conformidad a este acto, el restante socio Angel Alberto Cacciapuoti, no habiendo modificaciones en el contrato social.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.14|7 Nº 31.832 v.14|7|77

Marrose

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto de constitución de sociedad.

SOCIOS: Horacio Antonio Novoa, argentino, casado, nacido el 12 de enero de 1943, L.E.Mat. Nº 4.589.468, domiciliado en Avenida del Tejar Nº 3175, piso 3º, Depto. 9, Capital Federal y Aziz Amud, argentino, casado, nacido el 13 de agosto de 1924, con L.E.Mat. Nº 4.009.788, con domicilio en Quesada Nº 4012, Depto. "A", Capital Federal, ambos comerciantes. — Fecha del contrato: 20|5|77. — Denominación: "MARROSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Mariano Acha Nº 2895, Capital Federal. — Objeto: Fabricación y distribución de repuestos para automóviles, su importación y exportación. — Plazo: 10 años a contar del 20 de mayo 1977. — Capital: Un millón de pesos, dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una. — Gerencia y Administración: Ambos socios con cargo de gerentes. — Uso de la firma: A cargo de ambos socios en forma conjunta. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, julio 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e. 14|7 Nº 34.393 v. 14|7|77

La Casona de Oscar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial doctor Bindo Benito Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: Roberto Adolfo Chellis, argentino; casado, comerciante, de 37 años, José María Moreno 240, 2º D, C.I.P.F. Nº 3.577.860; Carlos Miguel Beillard, argentino, casado, animador, de 32 años, Aráoz 2031, 6º A, C.I.P.F. Nº 4.774.829; Oscar Roberto Sicilia, argentino, casado, comerciante, de 56 años, José María Moreno 274, 5º D. L.E. Nº 0.437.327; Eugenio Sicilia, argentino, casado, comerciante, de 63 años, Olivera 214, Depto. D., C.I.P.F. Nº 1.152.301; Alfonso Argentino Sicilia, argentino, viudo, comerciante, de 64 años, José María Moreno 240, 2º E, C.I.P.F. Nº 376.536 y Julio Alberto Siniego, argentino, casado, comerciante, de 35 años, Bulnes 1950, 4º E, C.I.P.F. Nº 3.258.424. — 2º Fecha de instrumento de constitución 29|8|1974. — 3º Denominación: LA CASONA DE OSCAR S.R. L. — 4º Domicilio Social: Rivadavia 5242, Capital. — 5º Objeto social: Parrilla, restaurante y bar. — 6º Plazo de duración: diez años a partir del 29 de agosto de 1974. — 7º Capital social: $ 90.000.— — 8º Organización de la representación legal: Los socios Oscar Roberto Sicilia y Eugenio Sicilia con uso de la firma social indistinta, revistiendo el cargo de gerentes. — 9º Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 3 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e. 14|7 Nº 34.396 v. 14|7|77

Nabe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública del 8 de junio de 1977 pasada al folio 276 del Registro Notarial Nº 233 de esta Capital, a cargo de la Escribana Teresa S. Galtieri de De Bártolo, los Sres. Miguel Ber, Juan Gerardo Navas y Juan Carlos Navas, únicos integrantes de la sociedad "NABE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en José María Moreno 1458, Capital, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de febrero de 1977, bajo el Nº 345 del Libro 69 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han modificado el contrato social fijando el término de duración de la sociedad en 5 años computados a partir del 1º de noviembre de 1976, y suprimiendo del artículo quinto la prohibición para los socios de realizar actividades ajenas a la sociedad: Administración a cargo indistinta de los tres socios; uso firma individual.

Buenos Aires, julio 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.— e. 14|7 Nº 34.403 v. 14|7|77

Holditur

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 4 de junio de 1976 HOLDITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por cesión de cuotas modificó su contrato social en lo siguiente: Socios: Holdemar Antonio Andreoni, 55 años, domiciliado en Av. Santa Fe 1256, piso 13, departameto "A", con L.E. Nº 952.907, Haydée Martina Vieytes de Andreoni, 57 años, domiciliada en Av. Santa Fe 1256, piso 13, departamento "A", con L.C. Nº 3.486.017, y Liliana Martina Andreoni de Venutti, 27 años, domiciliada en Beruti 3861, piso 1º, con D.N.I. Nº 10.649.359, todos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en la Capital Federal. Socio Cedente: Juan Manuel Vieytes, quedando separado de la sociedad. — Enmendado: Julio. Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e. 14|7 Nº 34.416 v. 14|7|77

Leis, García y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MANUEL García, español, casado C.I. Nº 5.367.597, 47 años, comerciante; Eulogio Fernández, español, casado, C.I. 4.317.900, 45 años, comerciante; Joaquín Leis, español, casado, C.I. 6.539.705, 35 años, comerciante; Carlos Alfonso Manes, argentino, casado, L.E. 4.546.660, 30 años, contador; Asunto Migale italiano, casado, C.I. 2.871.020, 47 años. comerciante; Alberto Blas Manes, argentino, casado, L.E. 4.442.639, 32 años, contador; Fernando José Salvador Pace, argentino, casado, C.I. 2.758.620, 48 años, industrial; José Luis Pace, argentino, casado, C.I. 2.758.619, 46 años. industrial; Hegar Juan Vivanco, argentino, casado, C.I. 3.501.208, 47 años, comerciante; Liserio Ernesto Lahitou, argentino, casado, C.I. 2.519.870, 49 años, empleado, Estanislao Francisco Markiewics, argentino, casado, 34 años, C.I. Nº 5.879.254, comerciante; Antonio Venancio Guaragno, argentino, casado, C.I. 2.182.389, 54 años, comerciante, y Mónica Isabel Guaragno, soltera, argentina, C.I. 7.575.565, 21 años, comerciante. Todos domiciliados en Beruti 3270, Capital Federal. — Fecha: 14|3|1977. — Razón social: "LEIS, GARCIA Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Cangallo 916, Capital. — Objeto: Explotación del negocio de restaurante, despacho de bebidas, café y venta de helados — Duración: Cincuenta años. — Capital: $ 4.600.000. — Gerentes: Manuel García, Eulogio Fernández, Joaquín Leis y Alberto Manes. — Representación: Dos gerentes cualesquiera en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.14|7 Nº 34.438 v.14|7|77

Tout Repuestos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato privado de 31 de marzo de 1977, el señor Juan Angel Ratto vende, cede y transfiere sus cuatro mil novecientas cuotas de capital, por un total de $ 49.000, al señor Lucas Carlos Agustín Rubio; el señor Manuel Enrique Lorenzo vende, cede y transfiere sus cuatro mil novecientas cuotas de capital, por un total de $ 49.000, al señor Juan Carlos Rodríguez, y el señor Héctor Jorge Caamaño vende, cede y transfiere sus cuatro mil novecientas cuotas de capital, por un total de pesos 49.000, al señor Héctor Alfredo Paidón. Las cesiones pactadas se realizan por el precio total de $ 490.000 (cuatrocientos noventa mil pesos) cada una, que se abona al contado y corresponden a la sociedad "TOUT REPUESTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.14|7 Nº 34.422 v.14|7|77

Alpe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado del 22|11|76, la firma "ALPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de cuatro millones de pesos a diez millones de pesos, modificando, por lo tanto, el artículo cuarto del contrato social, que en adelante dirá así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000), dividido en un millón de cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) Alberto Martínez Blanco, novecientas noventa y nueve mil cuotas, por un monto total de pesos nueve millones novecientos noventa mil, y 2) Manuel Rivas, mil cuotas, por un monto total de pesos diez mil". — La integración surge del balance que debidamente certificado por contador público pasa a formar parte del presente contrato.

Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.14|7 Nº 34.423 v.14|7|77

Sepi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) SOCIOS: Daniel Ignacio Sepiurka, argentino, soltero, comerciante, nacido el 1º|12|1952, D.N.I. 10.794.166, domicilio Av. Santa Fe 3818, piso 6º dpto. C. y Julio Fernando Tesler, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10|2|1954, D.N.I. Nº 10.962.617, domicilio Teodoro García 2074, piso 10, dpto. A, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento constitutivo: 3|6|1977. — 3) Denominación SEPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Nazca Nº 2370, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, o ajena, o asociada a tal fin con terceros, en el país o en el extranjero una, varias o todas las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, locación o permuta de toda clase de bienes muebles, máquinas, herramientas, o materias primas nacionales o extranjeras vinculadas a la actividad constructora, y especialmente con la electricidad, la importación o exportación de los mismos, pudiendo asimismo actuar como representante, distribuidora, comisionista o consignataria de empresas personales o entidades comerciales del país o del extranjero. Inmobiliarias. Mediante la construcción, la compra, la venta, la permuta o la administración de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, cualquiera fuera su destino, pudiendo efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y promover su realización, administrar la ejecución de sus obras o de edificios ya concluidos, así como asesorar, proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de viviendas colectivas, desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria o cumplir cualquier otra actividad propia de la misma. — Constructora: Mediante el ejercicio en la actividad constructora respecto o con relación a cualquiera de los inmuebles o edificios privados comprendidos en el inciso que antecede, así como la ejecución de cualquier tipo de obras públicas o de trabajos de infraestructura, electrificación, forestación, gasificación u otros complementarios o vinculados a la actividad constructora. — Financieras: Exclusivamente, mediante la financiación de operaciones inmobiliarias o que hagan a la realización de sus demás objetos, la participación en sociedades constituidas o a constituirse, o la inversión en cuentas de ahorro, acciones, debentures, bonos o valores emitidos por el Estado, certificados bancarios o valores semejantes. Le quedan, además expresamente vedadas a la sociedad las actividades previstas en la Ley Nº 18.061, o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. — Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad para cumplir, a los efectos de su objeto, todo acto que se vincule directa o indirectamente con la misma, y en particular para: a) presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados; b) solicitar y ejercitar concesiones, permisos o licencias administrativas; c) asociarse a terceros y administrar sociedades fueran o no socios de las mismas; d) efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en general, con cualquier banco público, privado o mixto o entidades financieras sitas en el país o en el extranjero, o con instituciones financieras internacionales, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones; e) inscribirse en los registros que hacen a sus actividades y cumplir con todas las formalidades y recaudos administrativos que hagan a su ejercicio; f) otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real inmobiliaria o mobiliaria; g) adquirir, vender, dar o tomar en caución acciones de sociedades, debentures, títulos o valores del Estado; h) en general, cumplir todo acto lícito que no le fuera prohibido por las leyes o este contrato. — 6) Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social. Se fija en la suma de cien mil pesos dividido en mil cuotas de cien pesos cada una que los socios suscriben e integran en efectivo en este acto quinientas cuotas cada uno. — 8) Organización de la representación legal: Firma conjunta de los dos socios gerentes. — 9) Composición de los órganos de administración. La dirección y administración será ejercida por los dos socios gerentes — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: firma. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.300.— e. 14|7 Nº 34.446 v. 14|7|77

Distribuidora J. Musa y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE, reunidos el 4|5|77, los señores Sebastián Greco, nació 26|7|43, casado L.E. 5.327.551, vive 12 de Octubre 4112, Mar del Plata; Fernando Juan Ferrarazzo, nació 4|3|26, C.I.P.F. 2.280.209, vive Echeverría 2296, Pº 11, D; y José Musa, nació 2|11|29, D.N.I. 7.338.279, vive Perdriel 1274, estos de esta ciudad, solteros, todos comerciantes, argentinos, resuelven constituir una Sociedad que girará bajo el rubro: DISTRIBUIDORA J. MUSA Y COMPAÑIA S.R.L., con asiento legal en Suárez 1583|87 de esta ciudad. — Objeto: La distribución de sustancias alimenticias en general, artículos de limpieza y afines y realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, realizar compras, ventas y alquiler de bienes inmuebles, financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la Ley 18.061, y formar parte de otras sociedades permitidas por la ley. — Capital: $ 1.500.000 dividido en 15.000 cuotas de $ 100 cada una, aportado en partes iguales. — Duración: 20 años contados del 1|9|76. — Dirección y gerencia: Y administración a cargo de José Musa, y el uso de la firma a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.14|7 Nº 31.900 v.14|7|1977

I. y E. Pillitz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 19|2|75 y complementaria del 29|7|76 don Marcelo o Marcelo Julián Rasse, doña Helena Isabel Fauve de Rasse y don Roberto David Henle Pillitz, éste en representación de su esposa, Eva Paulina Pleasance de Pillitzs, en su condición de únicos integrantes de I. y E. PILLITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vendieron 510 cuotas de $ 10 cada una que ascienden a un total de $ 5.100 a don Francisco Aurelio Grunauer, argentino, comerciante, casado con Esther Amalia Landin, 38 años, L.E. 5.624.466, domiciliado en Rivadavia 869, Capital Federal, quien adquirió 20 cuotas, y a don Luis Alvarez Martínez, español, comerciante, casado con Palmira Rial y Rial, 31 años, C.I. 5.550.663, domiciliado en Rivadavia 869, Capital Federal, quien adquirió 490 cuotas. — Por escritura del 21|7|75, los señores Roberto David Henle Pillitz, Francisco Aurelio Grunauer y Luis Alvarez Martínez, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad, resolvieron ampliar el capital y el plazo de duración y modificar el contrato, en esta forma: Denominación: I. y E. Pillitz, Sociedad de Responsabilidad Limitada; domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, actualmente 25 de Mayo 375, 6º piso. — Objeto: Realizar por cuenta propio o de terceros o asociados a terceros en el país o en el extranjero, la explotación de negocios de consignaciones y representaciones en general y además la exportación o importación de productos agrícolas o industriales, manufacturados o no. Para el cumplimiento de sus fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre de 1985. — Capital social: $ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 10 cada una que se suscriben e integran totalmente en efectivo, en esta proporción: Roberto David Henle Pillitz 2.450; Luis Alvarez Martínez 2.450 y Francisco Aurelio Grunauer 100. — Administración: Uno o más gerentes, socios o no. — Representación legal: los socios gerentes, quienes deberán ser designados por actas especiales. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e.14|7 Nº 31.903 v.14|7|1977

L. O. L. A.
Literatura of Latin America

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 9|3|77 ante el escribano de esta Capital don Fernando Rodríguez Alcobendas, los Sres. Colin Sharp, argentino naturalizado, casado, con Documento Unico de Identidad número 12.046.118, de 49 años de edad, comerciante, y la señora María del Carmen Aymerich de Sharp, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.295.247, de 49 años de edad, ama de casa, ambos domiciliados en Cochabamba 1226, Capital Federal, constituyeron "L.O.L.A. S.R.L." (LITERATURA OF LATIN AMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), domiciliada legalmente en Cochabamba 1226, Capital Federal, con el siguiente objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, edición, comercialización y distribución de obras científicas, literarias y artísticas relacionadas con Latino América, a cuyo fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, con un plazo de duración de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su capital es de veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, en la siguiente proporción: el señor Colin Sharp, la cantidad de ciento cincuenta cuotas, y la señora María del Carmen Aymerich de Sharp, la cantidad de cincuenta cuotas. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Colin Sharp, quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal y cuya firma obliga a la sociedad. — El ejercicio económico cierra el 30 de setiembre de cada año y se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Sobrerraspado: adquirir, plazo, partir, en, pesos. Todo vale.

Buenos Aires, 6 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.14|7 Nº 34.505 v.14|7|77

Pamir

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Néstor Francisco Raúl Madoery, nacido el 26 de octubre de 1929, casado en primeras nupcias con Marta Fernández Campón, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Santa Fe Nº 3252, piso 4º, departamento "C", de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.234.983, y Milos Schiffrer, nacido el 6 de julio de 1926, casado en primeras nupcias con Vilma Pasqualini, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Cuyo Nº 968, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.013.214. — Fecha de constitución: 5 de diciembre de 1975. — Razón social: PAMIR S.R.L. — Domicilio de la sociedad: Avda. Córdoba Nº 619, piso 1º, departamento "109". — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la importación y exportación de mercaderías en general, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Plazo de duración: Veinte años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: Cien mil pesos, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo, siendo la proporción de los aportes del capital suscripto por cada uno de los socios la siguiente: Néstor Francisco Raúl Madoery, 67 cuotas, o sea pesos sesenta y siete mil ($ 67.000), y Milos Schiffrer, 33 cuotas, o sea pesos treinta y tres mil ($ 33.000). — Composición de los órganos de administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de cada uno de los socios, los que revisten la calidad de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.14|7 Nº 31.924 v.14|7|77

Triforestal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de abril de 1977, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan José Hervas Ibáñez, al folio 587 del Registro 349 a su cargo, TRIFORESTAL S.R.L., resolvió modificar la cláusula 4ª de su contrato, y cuyo texto es el siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos, dividido en seiscientas cuotas de diez mil pesos cada una, el cual ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea, Martín Kleiman: dos millones de pesos; Enrique Kleiman: dos millones de pesos, y Jaime Kleiman: dos millones de pesos".

Buenos Aires, junio 23 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500 e. 14|7 Nº 31.874 v. 14|7|77

Rigomaq

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD por acto privado de fecha 17 de junio de 1977; Jorge Eduardo González, argentino, casado, nacido el 15 de enero de 1946, C.I. 5.277.029, comerciante, Asamblea 1130, piso 10, Depto. 3, Capital; Pedro Raúl Ríos, argentino, casado, nacido el 17|9|1940, C.I. 5.928.723, comerciante, Callao 894, 7º B, Capital. — Plazo de diez años a contar desde su inscripción. — Objeto: La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y reparación de máquinas calculadoras, registradoras, de escribir, de contabilidad, computadoras, cualquier otro tipo de máquinas comerciales y sus partes integrantes y amoblamientos de oficinas de todo tipo de naturaleza. — Capital: $ 1.000.000. — Administración a cargo de los socios. —

Uso de la firma social individual e indistinta. — Salvo para el caso de venta de inmuebles y constitución de hipotecas que será en forma conjunta. — Ejercicio: el 30 de abril. — S|r.: saber — hipotecas — conjunta. — Todo vale. — Nombre de la sociedad: "RIGOMAQ S. R. L." y con domicilio legal en Rodríguez Peña 630|32, Capital Federal.
Buenos Aires, julio 8 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.400 e. 14|7 Nº 31.866 v. 14|7|77

Martinese y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Antonio Martinese, 67 años de edad, casado, argentino, comerciante, Concordia 4044, C.I. Pol. Fed. Nº 101.501; Haydée Celia Modarelli, 40 años, soltera, argentina, comerciante, Concordia 4044, Cap. D.N.I. Nº 3.290.894; Rafael Hernández, 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, Concordia 4044, Cap. L. E. Nº 6.779.361; Aldo Howard Borettini, 54 años, casado, argentino, comerciante, Concordia 4044, L.E. Nº 3.239.125. — Fecha: 22 de agosto de 1975. — Denominación: MARTINESE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Vallejos 3479. — Objeto: Industrialización, comercialización, importación, explotación, compraventa, representaciones, consignaciones, mandatos y comisiones de productos correspondientes al ramo alimenticio, licorería y|o bebidas sin alcohol y dentro de este tipo, gaseosas o naturales, pudiendo extender el mismo a todo rubro afín, con el solo acuerdo de los socios. — Duración: 10 años a partir del 1º de agosto de 1975. — Capital: $ 2.000.000 (dos millones). — Representación: Antonio Martinese, gerente general. — Haydée Celia Modarelli, Rafael Hernández y Aldo Howard Borettini, socios gerentes. — Estado contable: 31 de julio. — S|raspado: 4044 — 48. — Valen.
Buenos Aires, julio 8 de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.300 e. 14|7 Nº 31.880 v. 14|7|77

Ingeniería Solar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. — Por acto privado de fecha 17 junio 1977. — Santiago Mansilla Derqui, argentino, casado, de 34 años, L. E. 4.405.870, comerciante, Av. Cabildo 1406, 5º E., Capital; Angel Francisco Capelli, argentino, casado, de 32 años, comerciante, L. E. 4.609.493, Blanco Encalada 3422, 2º A., Capital; Rodolfo Orlando Fernández, argentino, casado, 34, comerciante, L. E. 7.732.636, Estanislao del Campo 520, Villa Sarmiento, Haedo, Prov. de Bs. Aires; Julio Lewin, argentino, casado, de 29 años, comerciante, L. E. 4.787.581, Moldes 2231, planta baja, Dpto. 2. — "INGENIERIA SOLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Talcahuano 464, piso 7º, Dpto. D., Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto las instalaciones termomecánicas para agua caliente, calefacción, aire acondicionado, refrigeración, por medio de los sistemas tradicionales o no tradicionales, de o por energía solar, fabricación de equipos o elementos destinados a los fines indicados, su comercialización y financiación; dirección, montaje, asesoramiento y peritajes de todo lo relacionado con el objeto de la sociedad. — Plazo de 30 años a partir del 17 junio de 1977. — Capital de $ 600.000. — Dirección y administración a cargo de los socios en calidad de gerentes, con firma individual y con desempeño por el plazo social. — Ejercicio: El último día del mes de junio de cada año.
Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.500.— e.14|7 Nº 31.857 v.14|7|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado en la edición del Boletín Oficial del 27-XII-1976 se deslizó el siguiente error de imprenta: Donde dice: "NORSIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debe decir: "NOR-SIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, 17 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 900.— e.14|7 Nº 31.813 v.14|7|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales correspondientes a Olindo Horacio Cianci, en la entidad "CIANCI Y GAITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a su única y universal heredera doña Ada Paolini de Cianci, según declaratoria dictada en los autos "Cianci, Olindo Horacio s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 y cuya inscripción se solicita con fecha 17 de junio de 1977.
Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.300.— e.14|7 Nº 34.326 v.14|7|77

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 183 (1º|8|1977) pasada en el Registro a cargo del escribano Eduardo Jorge Donadío, se protocolizó la disolución y nombramiento de liquidadores de la sociedad: "CIOFAURO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", desde el día 1|6|77, siendo sus liquidadores, con las facultades y atribuciones de ley, los socios colectivos: María Adela Clotilde Zoccalli de Trapani y Vicente Zoccoli actuando en forma conjunta; de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada con la totalidad del capital colectivo y comanditario.
Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.200.— e.14|7 Nº 34.359 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA GURFINKEL de LEVY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.
e.14|7 Nº 2.651 v.18|7|77

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por seis meses a DOMINGO ELIAS VALLEJOS para que comparezca a estar en derecho en los autos "Vallejos Elías Domingo s|ausencia con presunción de fallecimiento. — El presente edicto deberá publicarse una vez por mes durante el término del emplazamiento.
Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — José Eduardo Russo, secretario.
$ 700.— e.14|7 Nº 31.816 v.14|7|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a MARIA ISABEL IGLESIAS DE AULICINO, para que comparezca a estar a derecho en autos "Iglesias de Audicino, María Isabel s|ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 500.— e.20|4 Nº 22.314 v.20|4|77
$ 500.— e.15|6 Nº 30.636 v.15|6|77
$ 500.— e.14|7 Nº 34.478 v.14|7|77

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita por el término de 15 días en el juicio "ALCALA y GARCIA MANUEL SEBASTIAN y otro c|URAS PEDRO (s|sucesión) s|prescripción adquisitiva" a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble, sito en Jerónimo Cortes 754 (ex Eduardo Wilde) para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al señor Oficial de Ausentes para que los represente en él. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 1.600.— e.14|7 Nº 34.468 v.15|7|77

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO AMADEO PARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1977. — Antonio M. Coghlan, secretario.
e.14|7 Nº 2.652 v.18|7|77

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE FRATERNALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1977. — Antonio M. Coghlan, secretario.
e.14|7 Nº 2.653 v.18|7|77

Nº 27

Alfredo Di Prieto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita a UMBRAL S.R.L. (e. f.) y ALBERTO SOLER para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho en autos: "De la Fuente Alberto Rafael y otra c|Melé Santiago y otros s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 1.200.— e.14|7 Nº 31.851 v.15|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "TECHNO CHEMIE ARG. S. A. s/Quiebra", hace saber que el plazo para que los acreedores presenten directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos vence el 23 de agosto de 1977. — Señálase la Audiencia del día 25 de octubre de 1977, a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que prevé el art. 96 de la Ley Nº 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera fuese su número. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. — Nombre del Síndico: Ignacio Jaime Bavad. Domicilio: Bulnes 1051, P. B., "A".
Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Martha S. Bellucci de Pasina, secretaria.
e.14|7 Nº 2.654 v.20|7|77

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días en la quiebra de AMIGUET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Síndico: Juan Antonio Conde, domiciliado en Florida 253, 9º P. "C", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de agosto de 1977. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase la audiencia del día 10 de noviembre de 1977, a las 8,30 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 dentro de [illegible] co días y para que entregue al síndico dentro de las veinti[illegible] libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.
e.14|7 Nº 2.655 v.20|7|77

Nº 4

El Juzgado Nacional Nº 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría número 8, del Dr. F. Ottolengui, ha dispuesto que los acreedores posteriores a la presentación y los particulares del socio solidario Ennio Bendinelli, en autos BEXPORT S. C. A. s/Quiebra, se presenten ante el síndico solicitando la verificación de sus créditos hasta el 10 de agosto de 1977, en Dr. Luis Beláustegui 2930, domicilio del Síndico Contador Gonzalo E. Lovari. — Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días, sin cargo.
Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
14|7 Nº 2.656 v.20|7|77

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Manuel Jarazo Veiras, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica en los autos TRAVETE S. R. L. s/Quiebra, Expediente Nº 11.264, por un día el siguiente despacho: Buenos Aires, junio 27 de 1977. — Atento el estado de autos, lo solicitado por la sindicatura a fs. 191, silencio de la fallida a la notificación efectuada por edictos, y lo dispuesto por los artículos 233, 234 y ctes. de la Ley Nº 19.551, decrétese la clausura del procedimiento por falta de activo en este concurso. Notifíquese por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto por el art. 97 de la ley citada... Importando el hecho una presunción de fraude por parte de la fallida, remítanse oportunamente las actuaciones a la Exma. Cámara Penal con nota de estilo, a fin de dar intervención al Juzgado de esa jurisdicción que corresponda. — Fdo.: Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez.
Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.
e.14|7 Nº 2.645 v.14|7|77

Nº 11

Juzgado Nacional Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, notifica solicitud rehabilitación VICENTE COLONNA en autos "Colonna, Vicente s|quiebra". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
$ 800.— e.14|7 Nº 33.885 v.15|7|77

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría número 26, hace saber que en los autos: "NAVAL S. C. A. y Socio Solidario TOBIAS GRAIB s|quiebra", se ha presentado Tobías Graib, solicitando su rehabilitación comercial, resolviéndose: "Buenos Aires, junio 28 de 1977. — Póngase la solicitud en conocimiento de los acreedores por el término de 10 días. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y La Razón. — Antonio Boggiano, juez.
Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 2.000.— e.14|7 Nº 34.402 v.15|7|77

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a MARIA AMELIA PESCE, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos "Radiohn Electrónica (Ex Autovox Argentina S. A.) s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", por sí o por medio de apoderado, y conteste el traslado ordenado a fs. 13, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de julio de 1977. — Julio César Palacios, secretario.
e.14|7 Nº 2.657 v.14|7|77

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de BERNARDO KVITCA Y CIA. S. A. — Síndico: Aduo Augusto Dagna, con domicilio en Cangallo 1509, 5º piso "F", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 7 de octubre de 1977. — Señálase el día 12 de diciembre de 1977, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, haciéndose saber que se realizará con los acreedores que concurran a las 9 horas.
Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 4.500.— e.14|7 Nº 34.310 v.20|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|7|77	FELICIDAD RODRIGUEZ ALONSO de CAUDULLO	14|7	18|7|77	31.647	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	23|6|77	NARCISO EVANGELISTI	14|7	18|7|77	34.016	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	6|7|77	PEDRO JAVIER LOPEZ ZAVALETA	14|7	18|7|77	34.040	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|6|77	JOSE BARBANO	14|7	18|7|77	34.012	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5|7|77	María Luisa PARENTI	14|7	18|7|77	31.680	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	28|6|77	LUIS MASCHERONI	14|7	18|7|77	31.704	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|7|77	ROSA STAZONE o STAZZONE DE JUAREZ	14|7	18|7|77	31.681	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|7|77	NICOLAS MAVRAKIS	14|7	18|7|77	31.698	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|6|77	PRAXEDES PEREZ	14|7	18|7|77	31.677	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30|6|77	JUAN SANTORSOLA	14|7	18|7|77	31.673	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	1º|7|77	Jorge Bernardo ITHURALDE	14|7	18|7|77	31.672	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5|7|77	Luis Antonaci	14|7	18|7|77	31.655	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	4|7|77	LEONARDO IACOVINO y VIRGINIA SPINA	14|7	18|7|77	31.678	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	4|7|77	VICENTE FERNANDEZ	14|7	18|7|77	33.882	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	30|6|77	JOSE CAPELUTO	14|7	18|7|77	34.006	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º|7|77	MARTIN MORETO SOLER	14|7	18|7|77	31.694	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|7|77	RICARDO BARTOLOME RAZETTI	14|7	18|7|77	33.924	1.000
11	21	Julio Campos	1º|7|77	JOSE LEOPOLDO CARLOS FEDERSEL	14|7	18|7|77	33.961	1.000
11	22	Ana M. Durañona y Vedia	29|6|77	ALFREDO SANTOS PAOLI	14|7	18|7|77	33.989	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	4|7|77	MARIA FEITO de SANZ	14|7	18|7|77	31.676	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	5|7|77	FELIPE JUAN SANTAGATI	14|7	18|7|77	33.933	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|7|77	Domingo Francisco FAVROT	14|7	18|7|77	33.922	1.000
15	29	José Eduardo Russo	28|6|77	JOSE ABBATANGELO	14|7	18|7|77	31.650	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	29|6|77	Lisa Rodeghiero de CUESTA	14|7	18|7|77	33.943	1.000
16	30	Carlos Enrique Frelli	6|7|77	HIDALGO, JOSE LUIS	14|7	18|7|77	33.927	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23|6|77	Adolfo MOREIRA	14|7	18|7|77	33.947	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	4|7|77	BERNARDO GOLDENSTEIN	14|7	18|7|77	31.646	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|7|77	IRIS ALICIA AMANDA TAMBORINI	14|7	18|7|77	31.665	1.000
18	36	María Isabel Millán	28|6|77	Roberto Morgha	14|7	18|7|77	31.693	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|6|77	JUAN MARCELINO FERREYRA	14|7	18|7|77	33.903	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|7|77	Fabiarina Ramallo de Belay	14|7	18|7|77	33.899	1.000
18	36	María Isabel Millán	9|6|77	ARMANDO FRANCISCO LAISE	14|7	18|7|77	33.981	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|6|77	Rodolfo Fernández	14|7	18|7|77	31.692	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	5|7|77	AURELIO ECKERT	14|7	18|7|77	31.700	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	13|6|77	EUDORO VALLEJO y MARIA ERMELINDA VITALI de VALLEJO	14|7	18|7|77	31.708	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|6|77	VICTORIO NICOLAS GUGLIELMI	14|7	18|7|77	33.870	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|5|77	ALBERTO SENEPART	14|7	18|7|77	34.028	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|6|77	Filomena Lo Tártaro	14|7	18|7|77	33.926	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º|7|77	SALVADOR D'AGATA	14|7	18|7|77	31.643	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	28|6|77	GENEROSA CERVELO de ARENA	14|7	18|7|77	34.058	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6|7|77	OSCAR STIGLIANO	14|7	18|7|77	33.937	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|6|77	LUISA SALINAS DE LIGUORI	14|7	18|7|77	31.661	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	4|7|77	Gino NICOLINI	14|7	18|7|77	31.651	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|6|77	MIGUEL LABRIOLA	14|7	18|7|77	33.938	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|5|77	Luis Vicente SERVIDIO	14|7	18|7|77	33.936	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º|7|77	SETTIMIO FALAZZETTI	14|7	18|7|77	33.900	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|7|77	ALEJANDRO DORIGO o ALEJANDRO DORIGO	14|7	18|7|77	31.683	1.000
27	53	Ana María Luaces	1º|7|77	LEONOR ELVIRA FERNANDEZ	14|7	18|7|77	31.697	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|5|77	MARIA LOPEZ de GARCIA	14|7	18|7|77	33.934	1.000
27	53	Ana María Luaces	15|6|77	Joaquín GONZALEZ	14|7	18|7|77	34.045	1.000
28	56	José Luis Gallo	24|6|77	ANA GOLDBERG de ORENSZTEJN	14|7	18|7|77	31.702	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º|7|77	RUANO, JULIO	14|7	18|7|77	33.877	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	6|7|77	ISABEL CAABEIRO DE BALOTA	14|7	18|7|77	33.972	1.000
29	58	María Amelia Beiró	6|6|77	Rubén Praccedes GEREZ	14|7	18|7|77	31.649	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|6|77	Herminia Caterina de Santambrogio	14|7	18|7|77	33.896	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º|7|77	VICTORIO POLLO	14|7	18|7|77	33.886	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	27|6|77	NORMA BEATRIZ NIETO CARRILLO DE OURAL	14|7	18|7|77	34.050	1.000
30	60	José María Scorta	4|7|77	Horacio Rafael o Rafael Horacio Spirito o Rafael Spirito	14|7	18|7|77	31.703	1.000
30	59	Luis José Carballido	4|6|77	ANA MARIA GARCIA	14|7	18|7|77	34.011	1.000
30	59	Luis José Carballido	6|7|77	JUAN MARIO VERDINI	14|7	18|7|77	31.675	1.000

e.14|7 Nº 652 v.18|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
5	114	Jorge Alfredo Battilana	18|4|77	JACINTO AMURRIO ESCOBA	5	Hurtos reiterados
8	123	Juan Diego Colombo	23|6|77	FUENTES ITURRIETA JUVENAL	5	Hurto
8	125	Ricardo Levene (N)	22|6|77	MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE DURANTE	30	Falsif. de doc. público y estafas
8	125	Ricardo Levene (N)	22|6|77	RUBEN PEDRO PERAZZO	30	Estafas
8	125	Ricardo Levene (N)	24|6|77	SANDOVAL	30	Robo
10	130	Miguel Angel Macchi	22|6|77	GEORGES DEPRIZ BRACQ	5	Estafa
11	132	Jorge Sacco	17|6|77	Néstor Ramón Gómez	5	Robo
11	132	Jorge Sacco	17|6|77	JOSE LORENZO GOMEZ	5	Robo
12	137	Benjamín José Zóttele	24|6|77	JUAN JOSE DISANTO	30	Falsificación
12	137	Benjamín José Zóttele	24|6|77	ELENA GOMEZ de DISANTO	30	
15	144	Norberto A. Cuesta	—	ENRIQUE NEIN	5	Estafa
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	24|6|77	Hilario Salvador Sánchez	5	Robo
16	149	Norberto Meroño Turner	22|6|77	Alejandro Radovinky	30	Estafa
18	154	Roberto A. Grispo	23|6|77	Marta Costich	30	Estafa
24	112		23|6|77	CLAUDIO ALEJANDRO ALLIAGA QUINTEROS	30	Hurto
25	145	Vicente A. Cisneros	27|6|77	Paredes Franco Juana	5	Tentativa de robo
26	155	María Cristina Guatelli	16|6|77	SANTOS O. VALENTE	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	23|5|77	ESTHER ROSA MUCHENIK	30	Estafa
32	—	Stella Maris Pan	24|6|77	MARINA ANDRETTI	5	Hurto
32	167	Stella Maris Pan	17|6|77	PEDRO BALLESTRETTI	5	Robo de automotor reiterado

e.14|7 Nº 902 v.20|7|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 31

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 31, cita y emplaza por cinco días a ALFREDO NESTOR RAMIREZ, a estar a derecho, en autos "Abramovich, Edgardo Gabriel y otros c/Alfredo Néstor Ramírez, s Despido", bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley número 18.345. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de junio de 1977. — Roberto V. Cinetto, secretario.
e.14|7 Nº 2.658 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Corr. Fed. Nro. 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS SALCEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.14|7 Nº 2.659 v.20|7|77

Juzgado Criminal y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar de de la primera publicación del presente a NATALIO HAMRA (L. E. Nº 4.486.088) para que comparezca a estar a derecho en la causa que le se sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.14|7 Nº 2.660 v.20|7|77

Juzgado Crim. y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VENGROVER (L. E. Nº 4.419.033) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.14|7 Nº 2.661 v.20|7|77

Juzgado Crim. y Correcc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SANGUER o ZANGUER (L. E. 4.428.345) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.14|7 Nº 2.662 v.20|7|77

Juzgado Criminal y Correc. Federal número 1, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO COPUSHIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Oscar M. Salvi, secretario federal.
e.14|7 Nº 2.663 v.20|7|77

Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nro. 1, Secretaría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OLGA EDITH IZAGUIRRE (Lib. Cívica 5.6?1.220), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.14|7 Nº 2.664 v.20|7|77

Juzgado Crim. Correc. Federal Nº 1 Secretría Nº 3, a mi cargo, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO BEILLARD (Libreta Enrolamiento 4.080.812) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.
e.14|7 Nº 2.665 v.20|7|77

Nº 2

Juzgado en lo Criminal Federal Nro. 2, Secretaría 5, López Lecube, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PLACIDO PAVON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario federal.
e.14|7 Nº 2.666 v.20|7|77

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, hurto e inf. Art. 194 del C. Penal (causa 12.140), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario federal.
e.14|7 Nº 2.667 v.20|7|77

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, Secretaría Nº 6, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a NELSON RAMON LLANOSA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.330 que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.
e.14|7 Nº 2.668 v.20|7|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, Meliare de Cejas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MILCO DRAGUICH o MIRCO JOSE HOLICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 210 y 286 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e.14|7 Nº 2.678 v.20|7|77

Nº [illegible]

Juzgado Federal Correc. Nº 3 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO ALBERTO SELAS, M. I. 4.523 583 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario.
e.14|7 Nº 2.669 v.20|7|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGO NAVAZZOTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.651, que se le sigue por falsificación de documento automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 28 de junio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e.14|7 Nº 2.670 v.20|7|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos PEDRO JESUS ACOSTA, MAURICIO AZAR LEVY Y LUIS PAULINO SANABRIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 623, que se les sigue por libertades dispuestas irregularmente en el expediente número 14.010|74, caratulada Correos y Telecomunicaciones s|denuncia robo, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 17 de junio de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.
e.14|7 Nº 2.671 v.20|7|77

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PERSA o MIGUEL ALBERTO AGUILAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.162, que se le sigue por falsificación de documento automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 5 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e.14|7 Nº 2.676 v.20|7|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Girard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo OSVALDO ENRIQUE MANSANELL para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 548, que se le sigue por infracción al artículo 254 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 24 de junio de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.14|7 Nº 2.677 v.20|7|77

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, a los prófugos JOSE QUINTANA, RAUL PEIMER, ENRIQUE BARBERINI, PEDRO URIZ, HECTOR RUIZ y AMADIN SEIFO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 13.665|74, que se les sigue por usurpación de propiedad y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 29 de junio de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.14|7 Nº 2.672 v.20|7|77

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A Spangenberg, se cita y emplaza a JOSE ANTONIO MUSSI para que en el término de quince días, a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a cargo del doctor Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 15.170|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 1º de junio de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.14|7 Nº 2.673 v.20|7|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR PERVIEUX para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 28 de junio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.14|7 Nº 2.674 v.20|7|77

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Instrucción, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JOSE LOPEZ o FERNANDO MARIO GERTELI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 22 de junio de 1977. — Raúl B. Andrada, secretario.
e.14|7 Nº 2.675 v.20|7|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: "REZZOAGLI, JERONIMO FRANCISCO s|testamentaría" (incidente: quinta en San Isidro); que el martillero D. Armando G. Marolda, rematará en el salón de la calle Paraguay Nº 776, planta baja, Capital Federal, el día jueves 28 de julio a las 14.30 horas, 18 lotes de terreno desocupados, 17 baldíos y uno con casa habitación y mejoras, también desocupado, ubicados en el partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, circunscripción VII, sector H, fracción II, Padrón Inmobiliario Pda. Nº 7784, con una superficie total de 103.624,74 m2, con frentes a las calles General Sucre, Nicolás Avellaneda, Juan Segundo Fernández y Don Bosco. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad, La Plata, el 17 de noviembre de 1942, Fº 1.935. Plano aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la numeración 97, 148, 76, que corresponde a los siguientes lotes designados con los números 1, 2, 4 al 12 y 14 al 20, fracción II, del plano de mensura y división. Las superficies de los lotes varían de 1.650,76, m2 a 35.316 m2. Bases de venta: Lote Nº 1 $ 12.105.573; lote número 2 $ 22.747.200; Lote Nº 4 pesos 20.904.000; Lote Nº 5 $ 14.643.200; Lote Nº 6 $ 13.271.120; Lote Nº 7 pesos 36.000.000; incluida la casa-habitación y las mejoras existentes; Lote Nº 8 pesos 16.000.000; Lote Nº 9 $ 16.000.000; Lote Nº 10 $ 16.000.000; Lote Nº 11 pesos 16.000.000; Lote Nº 12 $ 47.088.000; Lote Nº 14 $ 15.750.000; Lote Nº 15 pesos 15.750.000; Lote Nº 16 $ 11.481.773; Lote Nº 17 $ 10.402.886; Lote Nº 18 pesos 10.159.613; Lote Nº 19 $ 27.046.666; Lote Nº 20 $ 12.401.160. Se deja constancia de las siguientes restricciones: 1) De la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, que establece lo siguiente: Dentro de los polígonos 1—2—3—4—5—A y borde Arroyo Pavón y 6—7—8—9 y borde Arroyo Pavón por Ley Nº 6.253, no podrán levantarse ningún tipo de construcción. 2) De la Municipalidad de San Isidro que establece lo siguiente: Las nuevas parcelas que puedan originarse de futuras subdivisiones deberán tener como mínimo 37,50 m de frente y 1.500 m2 de superficie. Se establece servidumbre de paso en las parcelas 12, 13 y 19 para limpieza y conservación del Arroyo Pavón. Los precios resultantes serán pagaderos así: el 60 % al contado (10 % como seña en el acto del remate y 50 % dentro de los cinco días siguientes a partir de la aprobación judicial del mismo); el 40 % restante a un año de plazo a contar de la fecha de la posesión y|o escrituración, la que ocurriera en primer término, con más el 50 % de interés anual pagadero por semestres anticipados sobre el saldo del precio adeudado. Escrituras ante el escribano D. Ernesto C. Etchegaray, Avda. de Mayo 1123, segundo piso, Capital Federal, como condición de venta. Seña 10 por ciento; comisión 3 % y el 10 o|oo de la mitad del sellado de ley a cargo del comprador, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Los lotes pueden visitarse durante el día. Informes y folletos con plano en las oficinas del martillero, Paraguay Nº 776, primer piso, Capital Federal. Teléfonos: 392-2563, 5835, 5785.
Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 12.000.— e. 14|7 Nº 34.467 v. 18|7|77

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos: "ALONSO, JOSE RAMON s|sucesión" (Expte. 23.731) que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Rodríguez Peña 254 (Casa Suiza), Capital, el día 19 de julio de 1977, a las 15.30 hs. la propiedad calle Cañada de Gómez número 1441, sita en Capital, que mide: 6,93 m de frente al N.E. por 41,60 m de fondo. Base $ 763.333, al contado. Se hace saber que de acuerdo a constancias de fs. 125 y 126 de autos, el inmueble se encuentra con cuidador y se entregará desocupada. Visítese de lunes a viernes, de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará 8 por ciento del precio como seña y 3 % de comisión, en efectivo, en el acto del remate. Es condición de la venta que el escribano que intervendrá en la escrituración será designado por la vendedora.
Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 4.200.— e. 14|7 Nº 34.466 v. 18|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría 50, comunica por un día en el juicio "GUILLERMO NESPOLA, S. A. c| PEREZ HECCTOR KIELKO s|ejecutivo", Exp. 3.357, que el martillero Silverio Lucio Lamas, con oficina en Sarmiento número 2071, 2º piso B rematará el día 19 de julio de 1977, a las 11 hs., en Piedras 335, 3er. piso, dpto. 12, donde se exhibe los días hábiles de 10 a 12, un televisor marca "Saint Moritz", de 5 controles. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Juan Carlos Carvajal, secretario.
$ 900.— e. 14|7 Nº 34.854 v. 14|7|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a FRANCISCO EDMUNDO BLADE a contestar la demanda entablada en autos: "Aleva, León Horacio c|Jensen Roberto Einar y otros s|escrituración" en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 1.200 e.13|7 Nº 34.079 v 14|7|77

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO GABRIELE y de doña MARIA JOSEFA D'ADDARIO de GABRIELE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 17 de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.
$ 1.000.— e.12|7 Nº 30.858 v.14|7|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 4|7|77.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTON u OTTO HAAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 1.000 e.13|7 Nº 30.396 v.15|7|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 24|6|77.

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza a LORENZO PRATO y JUAN BERBERINI para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en el juicio "Lubschik, Carlos c|Ravera Aquiles y otros s|Sumario", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 1.600 e.13|7 Nº 31.776 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días que en los autos: "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. s|Concurso Especial Finca Vicente López 1947" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que de no mediar observación, dentro de los diez días siguientes a la

última publicación, será homologado judicialmente.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 1.200 e.13|7 Nº 34.092 v.14|7|77

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica en el juicio KITAINIK MIGUEL s|Quiebra se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de junio de 1977. Autos y Vistos y Considerando: ...Rehabilítase a D. Miguel Kitainik para ejercer el comercio. Cesen las interdicciones que lo afectan con motivo de la falencia, librándose los oficios del caso y publíquense edictos de esta resolución en el Boletín Oificial y La Ley por el término de tres días debiendo librarse la comunicación de práctica por oficio al Sr. Juez Nacional de Registro. Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez".

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — José León Bustelo, secretario.

$ 3.600 e.13|7 Nº 31.752 v.15|7|77

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por tres días que en los autos: "MARCOS RESNIK E HIJOS", S.R.L., se ha procedido a regular los siguientes honorarios profesionales: Liquidadora Celulosa Argentina, S.A., en un millón setecientos mil pesos; letrado de la misma, doctor Oscar María Alvaro Garibaldi, en la suma de un millón de pesos, y escribano Juan Albino Herrera en la suma de doscientos mil pesos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 6 de julio de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 2.100.— e.12|7 Nº 33.970 v.14|7|77

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en autos Exp. Nº 33.781 "FRANCO RODRIGUEZ, MARIA O. s| Cancelación", hace saber por 15 días que dispónese la cancelación de la letra Nº 605|27 librada por Juan Antonio Manterola aceptante Banco de Entre Ríos con vencimiento 5|4|77 por la suma de pesos 100.000 (cien mil), siendo beneficiaria la señorita María Olimpia Franco Rodríguez y autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación, de no mediar oposición.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 15.000.— e.13|7 Nº 34.207 v.2|8|77

Nº 19

Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber por quince días en los autos "VIALVEN S. A. C. I. F. e I. s/ cancelación de pagaré sumario", se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, junio 15 de 1977. — Autos y vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 dispone la cancelación del pagaré librado por Sacoar S. A. I. C. con fecha de vencimiento 19 de junio de 1977 por la suma de $ 836.976, pagadero en Buenos Aires y autorízase su pago para después de trascurrido sesenta (60) días contados desde la última publicación de edictos que dicta el presente proveído. — Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por quince (15) días por medio de edictos, y notifíquesele por cédula a la libradora. — Héctor Mario Fiernan, juez. — Adela N. Fernández, secretaria.

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.

$ 21.000.— e.5|7 Nº 32.962 v.25|7|77

Nº 21

El Sr. Juez Alfredo Di Iorio, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en el juicio "TEJERINA ORLANDO c|Cancelación de letra" se ha resuelto: "Buenos Aires, 5 de junio de 1977: Autos y Vistos: Atento a las circunstancias expuestas en el escrito inicial, constancias de autos y de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 103 del Decreto Ley 5.965|63, bajo responsabilidad y previa caución juratoria de la parte actora, decrétase la cancelación de seis letras de cambio Nº 1.935.793 al 1.935.798, valor nominal veinte mil pesos ($ 20.000.—) cada una, libradas en Buenos Aires con fecha 28 de setiembre de 1976, por la firma Martín y Amato y Cía. SAIC, aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Piñeyro en la misma fecha citada precedentemente, endosadas por Martín y Amato y Cía. SAIC y cuyo vencimiento operaron el día 27 de marzo de 1977. — Publíquese edictos durante 15 días en el Boletín Oficial. — Autorízase el pago del importe de los documentos precedentemente descriptos transcurridos 60 días de la última publicación. — Notifíquese. — Alfredo J. Di Iorio. Juez."

Buenos Aires, 27 de junio de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 25.500.— e.11|7 Nº 31.582 v.29|7|77

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, en autos: "HAUSMANN KERN LEON sobre cancelación de documentos", hace saber: "Buenos Aires, 2 de junio de 1977. Autos y Vistos: I Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89, Dec. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de quince letras de cambio, cada una por la suma de $ 1.000.000, libradas en Buenos Aires, el 8 de octubre de 1976 por Citroën Argentina S. A., a su orden y endosadas por ella con vencimiento a los 180 días (6|4|77). II Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pueda tenerlos que se autorizará al pago de los documentos transcriptos precedentemente, a favor de León Hausmann Kern, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor... Fdo. Carlos L. Bosch, Juez. — Publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Alejandro Vázquez secretario.

$ 25.500 e.6|7 Nº 33.247 v.26|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	29|6|77	MIGUEL FIDANZA	13|7	15|7|77	31.590	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|6|77	Palmira María GRANO DE NOVELLO	13|7	15|7|77	33.699	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4|7|77	MARCELINO TOMKINSON UGARTE	13|7	15|7|77	33.679	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	26|5|77	MARIA MAGDALENA PEREZ DE RUIVO	13|7	15|7|77	31.606	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º|7|77	WAINSTEIN de SHLIAPOCHNIK ADELA	13|7	15|7|77	31.565	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	30|5|77	NILDE LUCIA LANCIANI de LAPIETRA	13|7	15|7|77	33.861	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º|7|77	María Magdalena BREITENSTEIN de PASQUALI	13|7	15|7|77	33.668	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	30|6|77	JUAN ANTONIO D'AMICO	13|7	15|7|77	31.598	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	16|6|77	JOSE DE LORENZO, ANTONIO DE LORENZO y ROSA DE LORENZO de LUQUE	13|7	15|7|77	33.775	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23|6|77	DANTE ATILIO VICLA	13|7	15|7|77	33.860	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|6|77	Lucia Carmen Romero de Sánchez	13|7	15|7|77	33.786	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|7|77	HIGINIO GONZALEZ	13|7	15|7|77	31.596	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|6|77	TERESA LUISA MARIA PORCHIA	13|7	15|7|77	31.589	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|6|77	CARMELO SACCONE	13|7	15|7|77	31.618	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30|6|77	EMILIA CATALINA RISCOSA	13|7	15|7|77	31.600	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	29|6|77	MILOSAV VASILJEVITCH o VASILJEVIC	13|7	15|7|77	33.665	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	5|7|77	ABRAHAM ALFREDO BECERRA	13|7	15|7|77	31.563	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|7|77	LUIPOL DIAZ	13|7	15|7|77	31.594	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	28|6|77	MARIA MERCEDES VASQUEZ de MASON	13|7	15|7|77	31.592	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	30|6|77	Benvenuto de Poggi Ana y Benvenuto Pedro	13|7	15|7|77	33.830	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|7|77	JULIA ALVAREZ DE PARDO	13|7	15|7|77	31.607	1.000
9	18	Elsa G. Arias	5|6|77	DOMINGO BRUZZESE	13|7	15|7|77	31.626	1.000
9	17	Elsa G. Arias	5|7|77	ANTONIO PASCUAL PONTORIERO	13|7	15|7|77	33.791	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	23|6|77	JULIO NEMESIO D'ALO	13|7	15|7|77	31.605	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	30|6|77	FELIPA ANTONIA SANMARCO de GARCIA	13|7	15|7|77	31.599	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|7|77	CARLOS IGARTUA	13|7	15|7|77	33.719	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28|6|77	Manuela Rodríguez de Pampin	13|7	15|7|77	33.802	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	4|7|77	CARLOS AMERICO AMAYA	13|7	15|7|77	31.603	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|5|77	ANTONIO LUIS CICCARELLI y CAROLINA DUELLA Vda. de Ciccarelli	13|7	15|7|77	33.771	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|5|77	GENEROSA PASTOR	13|7	15|7|77	33.787	1.000
13	26	Antonello Tramonti	22|6|77	FRANCISCO POL	13|7	15|7|77	31.591	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|6|77	SZTUDENT JONAS JAIME	13|7	15|7|77	33.671	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	4|7|77	MOISES FEDERMAN	13|7	15|7|77	31.601	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	21|6|77	NELA CREIDI DE TRABOULSI	13|7	15|7|77	33.707	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|6|77	Julio Argentino GONZALEZ	13|7	15|7|77	33.740	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|6|77	ANA MARIA LIHOTZKY de MOTOLITY	13|7	15|7|77	31.559	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|6|77	LEOCADIO LUIS del CERRO	13|7	15|7|77	31.619	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|7|77	Magdalena Adela Fenwick	13|7	15|7|77	33.854	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	1|7|77	Magdalena Adela Fenwick	13|7	15|7|77	33.853	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|7|77	AZNIV MANOUKIAN de VARTABEDIAN	13|7	15|7|77	31.608	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|6|77	FRANCISCO MONTIEL	13|7	15|7|77	31.593	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|7|77	JUAN CARLOS LEDESMA	13|7	15|7|77	33.658	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4|7|77	ALICE ELISABETH PETRONA ANA COLOMBIE de QUIROGA	13|7	15|7|77	31.562	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|7|77	SOFIA PITMAN de SUTIN	13|7	15|7|77	33.720	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	21|12|76	SATURNINA HERMENEGILDA ESPARZA DE ROJO	13|7	15|7|77	33.677	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|6|77	SUSANA MARIA CELIA SALON DE REMARTE	13|7	15|7|77	31.609	1.000
20	40	Salvador José Mammana	4|7|77	Fabio LUCIONI	13|7	15|7|77	33.769	1.000
21	42	Elsa N. Gatzke Reinoso de Gauna	24|6|77	GABRIEL CARRETERO	13|7	15|7|77	33.659	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
21	42	Elsa N. Gatzke Reinoso de Gauna	29/6/77	MANUEL OSCAR ROCA	13/7	15/7/77	33.858	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30/6/77	ROBERTO JUAN ESCARDO	13/7	15/7/77	33.664	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9/6/77	FRANCISCO ENRIQUE CRISTIAN SCHWINN	13/7	15/7/77	33.763	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27/6/77	HECTOR PEDRO ACHINELLI	13/7	15/7/77	33.748	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º/7/77	Agustín Zarlenga	13/7	15/7/77	33.678	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30/6/77	EMILIO RIPOLL	13/7	15/7/77	31.581	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23/6/77	Roque Nicodemo	13/7	15/7/77	31.631	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	27/5/77	VICTORINA de INES de VECINO	13/7	15/7/77	33.702	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29/6/77	LEOPOLDO SANTIAGO BURNENGO	13/7	15/7/77	33.803	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29/6/77	Pastora OCAMPO de SANCHEZ CASTRO	13/7	15/7/77	33.722	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/6/77	FRANCISCO FRAGOLA	13/7	15/7/77	31.597	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29/6/77	José Constantino BELLINI	13/7	15/7/77	33.698	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	28/6/77	MARIA ELENA LOPEZ DE BALDASSARRE	13/7	15/7/77	33.676	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5/7/77	PEDRO ABRAMO	13/7	15/7/77	31.621	1.000
20	40	Salvador José Mammana	1º/7/77	ANASTASIA ERNESTINA CANO de GUARDIA	13/7	15/7/77	31.588	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	13/4/77	Moisés Aaron Sandhaus y Machla Rebeca Schor	13/7	15/7/77	33.688	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9/6/77	Golda LIBMAN DE GILMAN	13/7	15/7/77	33.745	1.000
26	51	Julio César Dávolos	9/6/77	ROQUE SCHENA	13/7	15/7/77	31.617	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4/7/77	CARLOS AMADO VAN BEEVER	13/7	15/7/77	33.752	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	4/7/77	ANTONIO IASI	13/7	15/7/77	33.700	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	1º/7/77	Emilia BANOVAZ de OPATTI	13/7	15/7/77	33.794	1.000
27	53	Ana María Luaces	5/7/77	CARLOS D'ORSI	13/7	15/7/77	33.790	1.000
27	53	Ana María Luaces	22/6/77	ALBERTO MAUAS	13/7	15/7/77	31.620	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	21/6/77	JOSE ESPOSITO	13/7	15/7/77	33.653	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24/6/77	Lila Blanca SOCA de ARBIO	13/7	15/7/77	33.764	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29/6/77	Juan Antonio SERNA	13/7	15/7/77	31.622	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29/6/77	BASILIO IWASZKOW	13/7	15/7/77	31.558	1.000
28	56	José Luis Gallo	14/6/77	ROSA ISABEL TERESA ASCANI	13/7	15/7/77	31.557	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º/7/77	ERNESTO ALTMANN	13/7	15/7/77	31.610	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	7/6/77	ANGELICA GEORGINA LEMA y CELIA ESTER LEMA	13/7	15/7/77	31.554	1.000
30	60	José María Scorta	1º/7/77	ADOLFO ZINN	13/7	15/7/77	31.564	1.000
30	60	José María Scorta	27/6/77	Marcela Rosa Suárez	13/7	15/7/77	33.708	1.000
30	60	José María Scorta	30/6/77	PEDRO HORACIO MORGANTE	13/7	15/7/77	33.809	1.000
*	1	Víctor F. Liberman	30/6/77	Taman KAPRIELAN de TOROSIAN	13/7	15/7/77	31.627	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 13/7 Nº 651 v. 15/7/77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveiro	27/6/77	DIGNA MAREQUE NOYA DE IGLESIAS	12/7	14/7/77	33.475	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28/6/77	ANTONIO GOL	12/7	14/7/77	31.538	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/6/77	AMPARO RODRIGUEZ VALEIRAS DE LORENZO	12/7	14/7/77	31.515	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	30/6/77	ALFONSO DE BARTOLO	12/7	14/7/77	31.539	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7/6/77	ELENA LOPEZ DE CINOLLO VERNENGO	12/7	14/7/77	33.571	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29/4/77	PELLE ALBERTO JOSE	12/7	14/7/77	31.496	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	23/6/77	CATALINA CARMEN BEATRIZ GARCIA CUERVA	12/7	14/7/77	33.604	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28/6/77	FRANCISCO SERIO	12/7	14/7/77	33.451	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	22/6/77	HERMES CARLOS DIONISIO ROVEDA	12/7	14/7/77	33.523	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29/6/77	MARIA ITALIA CILENTO	12/7	14/7/77	33.451	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	30/6/77	MARIA MARGARITA MASTRONARDI DE INGRATTA	12/7	14/7/77	33.505	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	10/6/77	ELVIRA BENNATI DE COLOMBO	12/7	14/7/77	31.517	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4/7/77	LUIS ARMAN	12/7	14/7/77	31.519	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º/7/77	ANGIOLINA CARPINELLI DE TUFAROLO	12/7	14/7/77	33.453	1.000
7	14	José Luis Galmarini	16/6/77	ESTHER OLIVERA DE RUGGI	12/7	14/7/77	31.527	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27/6/77	ANGELA MARIA PROTTO DE CARRICABURO	12/7	14/7/77	31.513	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4/7/77	MARIA ANTONIA DONATA SCALZULLO	12/7	14/7/77	33.464	1.000
7	14	José Luis Galmarini	2/6/77	JUAN CARLOS STAZZONE	12/7	14/7/77	31.528	1.000
7	14	José Luis Galmarini	3/5/77	ROSA ELENA MARIA PICCARDO DE CAPUTO y NICOLAS MIGUEL CAPUTO	12/7	14/7/77	33.526	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	4/7/77	JUAN MIGUEL CHAIJ	12/7	14/7/77	33.473	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27/6/77	ALFREDO VIRGINIO BORZANI	12/7	14/7/77	31.523	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28/7/77	RICARDO ALIANO	12/7	14/7/77	33.469	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28/7/77	JOSE ALBERTO FOGGIA	12/7	14/7/77	31.478	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8/6/77	JUAN ANTONIO RAMOS Y ANSELMO RAMOS	12/7	14/7/77	33.486	1.000
9	11	Ana M. Beneventano	29/6/77	PIO DE LA CRUZ SILVEYRA	12/7	14/7/77	33.635	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14/2/77	NESTOR FRANCISCO DEVIN	12/7	14/7/77	31.540	1.000
10	19	Martín J. Durand	27/5/77	ANGEL AMERICO DENTE	12/7	14/7/77	31.533	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º/7/77	NICOLAS SANTIAGO CAVALLERO y ANGELA GHIRINGHELLI	12/7	14/7/77	33.476	1.000
11	21	Julio Campos	29/4/77	JOSE MARIA OTERO	12/7	14/7/77	33.496	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23/6/77	ELIA DORA BARBINI	12/7	14/7/77	31.502	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	30/6/77	RICARDO HORACIO CHIAPPARA	12/7	14/7/77	33.504	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	9/6/77	JUAN LANDABURU	12/7	14/7/77	31.532	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	30/6/77	MARIA TOMASSINO DE MORRONE	12/7	14/7/77	33.650	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27/5/77	CESIDIA CEDRONE DE BEZEK	12/7	14/7/77	31.531	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30/9/77	GRACIA GARUFI	12/7	14/7/77	31.471	1.000
14	27	José Luis Caruso	29/6/77	ELVIRA ALONSO DE DOMINGUEZ	12/7	14/7/77	31.465	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	4/7/77	MARIA BERDASCO VDA. DE MOSQUERA	12/7	14/7/77	31.506	1.000
14	27	José Luis Caruso	25/3/77	MANUEL REQUEJO CABRERA	12/7	14/7/77	33.516	1.000
15	29	José Eduardo Russo	27/6/77	CLEMENCIA PADILLA DE PAZ; JULIA o MARIA JULIA PAZ DE USANDIVARAS Y CLEMENCIA VICTORIA PAZ	12/7	14/7/77	33.513	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27/6/77	BERTA CALNISKO DE RUBINCHIK	12/7	14/7/77	31.497	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4/7/77	CARLOS ENRIQUE WOLFGANG HOPPE	12/7	14/7/77	33.454	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupou	23/5/77	JOSE PEREIRA OVIEDO	12/7	14/7/77	33.619	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º/7/77	MARIA ZORRILLA DE PARDO	12/7	14/7/77	33.462	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/7/77	MARIO CONSTANCIO ARBOLEYA	12/7	14/7/77	33.579	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17/6/77	MATILDE ALVAREZ DE GONZALEZ Y HERMINIO GONZALEZ	12/7	14/7/77	31.466	1.000
18	36	María Isabel Millán	29/6/77	SALOMONIA ZERDIEW	12/7	14/7/77	33.460	1.000
18	36	María Isabel Millán	4/4/77	JUAN PRIANI	12/7	14/7/77	31.477	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29/6/77	MARIA FELISA SEIJA VDA. DE BERRETA	12/7	14/7/77	33.495	1.000
18	36	María Isabel Millán	22/6/77	MARIA GUERRIERI	12/7	14/7/77	33.514	1.000
18	36	María Isabel Millán	22/6/77	JOSE QUERCIA	12/7	14/7/77	33.555	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4/7/77	ELISA CAPALBO	12/7	14/7/77	31.450	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16/6/77	LEONOR LOMBARDIA DE CARBAJALES	12/7	14/7/77	31.518	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	17/6/77	EDITH CELIA BERIACHETTO DE SAILLARD	12/7	14/7/77	33.494	1.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
20	39	Francisco Carlos Terrones	22|6|77	MARIA ENRIQUETA DOLCE	12|7	14|7|77	31.489	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|6|77	JUAN BLAS ANNIBALE	12|7	14|7|77	33.484	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	21|2|76	DISANDEZ DE PRIORIELLO, ALBA ZULEMA	12|7	14|7|77	31.526	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|6|77	CATALINA REUS	12|7	14|7|77	33.558	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|6|77	MARIA FELICIA DE NIGRIS	12|7	14|7|77	33.633	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24|6|77	ISRAEL JOJNA O ISRAEL IOJNA ZILBERSZTEIN	12|7	14|7|77	31.495	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30|6|77	ANA SEDAFINA VERDE	12|7	14|7|77	33.452	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|6|77	JOSE PINTADO	12|7	14|7|77	33.471	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	30|5|77	ANTONIO LUCA	12|7	14|7|77	31.529	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	16|2|77	CESAR FLORO IACHINO	12|7	14|7|77	31.541	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	19|5|77	CAYETANO SIMIO	12|7	14|7|77	31.504	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|6|77	HORACIO JUAN MAC CORMACK	12|7	14|7|77	33.458	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|6|77	ANGEL MANUEL VAZQUEZ	12|7	14|7|77	33.501	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	1º|7|77	VICTORIA CASTILLO DE GOÑI	12|7	14|7|77	33.474	1.000
22	43	Carmen N. Ubiedo	29|6|77	CARMELO GERVASI	12|7	14|7|77	31.476	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|5|77	LEOPOLDO DALMACIO EWERT	12|7	14|7|77	33.621	1.000
23	45	Hugo Carrillo	14|6|77	Martina SAN PEDRO de CHAPAR	12|7	14|7|77	33.623	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|6|77	ANDRES GOMEZ BUSTILLO y MARTA MOSOTEGUY de GOMEZ BUSTILLO	12|7	14|7|77	31.486	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24|3|77	RUBEN DANTE PERLO	12|7	14|7|77	31.472	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|6|77	VICTOR JOSE ALBERTO AMEGHINO y CLARA ANGELICA ROSA MONTAGNA	12|7	14|7|77	31.467	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|5|77	Manuel Teodoro González	12|7	14|7|77	33.561	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	1º|7|77	OSCAR KOVENSKY	12|7	14|7|77	33.508	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|5|77	EDUVIGES KAMIENIECKA de PLISCKO	12|7	14|7|77	33.620	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	6|6|77	SARA SZMULKO	12|7	14|7|77	33.487	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22|2|77	Pedro Ribelli	12|7	14|7|77	31.542	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	13|6|77	MARCELINA CORDERO de FERNANDEZ	12|7	14|7|77	33.485	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4|7|77	JOSE FELIX SILY	12|7	14|7|77	33.503	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30|6|77	TERESA PIPERATA de VISCOMI	12|7	14|7|77	31.536	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|6|77	LUIS EVARISTO RONCORONI	12|7	14|7|77	31.491	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	16|6|77	TORCUATO ANTONIO JULIO RUSSO	12|7	14|7|77	31.494	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	5|7|77	Pablo Germán Niebuhr	12|7	14|7|77	33.470	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	1º|7|77	GUIDO ZUCCHINI	12|7	14|7|77	33.472	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	29|6|77	JORGE ALBERTO RIZZI	12|7	14|7|77	33.511	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	5|6|77	FRANCISCO GATTO	12|7	14|7|77	33.316	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	30|6|77	JESUS LORENZO	12|7	14|7|77	33.560	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|7|77	LEON VENTURA	12|7	14|7|77	31.505	1.000
26	51	Julio César Dávolos	3|6|77	Félix Lucio Parcero y Osvaldo Angel Parcero	12|7	14|7|77	31.530	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	31|5|77	JOSE GONZALEZ	12|7	14|7|77	33.493	1.000
26	51	Julio César Dávolos	10|2|77	JORGE TEODOROFF	12|7	14|7|77	33.541	1.000
26	51	Julio César Dávolos	17|5|77	LUCIA FIOLETTI de AILLOUD	12|7	14|7|77	33.622	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|5|77	JUDITH ITALA ANGELA MARTIGNETTI de SORRENTINO	12|7	14|7|77	33.608	1.000
27	53	Ana María Luaces	9|5|77	Nazareno o Nazzareno Moriconi	12|7	14|7|77	31.514	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	24|5|77	María Carmen Ayensa de Lerzo	12|7	14|7|77	31.525	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	30|6|77	CATALINA LUISA GALANTE de DIACO	12|7	14|7|77	31.503	1.000
27	53	Ana María Luaces	30|6|77	Cristóbal Rodríguez Alvarez y Lauro Rodríguez	12|7	14|7|77	33.583	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	6|6|77	DOMINGA ARMIENTO VIUDA DE STIGLIANI	12|7	14|7|77	31.537	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º|6|77	JUAN ANTONIO CAMACHO	12|7	14|7|77	31.501	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|6|77	PABLO PEREZ	12|7	14|7|77	33.49[illegible]	1.000
30	38	Enrique Pedro Larrandart	4|7|77	SANTIAGO BENIGNO DE DOMINICIS	12|7	14|7|77	31.[illegible]69	1.000

e.12|7 Nº 650 v.14|7|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Ricardo Valenzuela	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Irene de Valenzuela	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Martín Krause	5	Falsificación de cheque o estafa
4	113	Fausto R. Ceballos	15|6|77	Nicolás Lengyeld	5	Falsificación de cheque o estafa
6	—	Jorge A. Ravazzani	16|6|77	José ARONA	5	Defraudación
6	—	Jorge A Ravazzani	16|6|77	Francisco Antonio Vascheto	5	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	17|6|77	MARIO PIEROTTI	30	Defraudación
7	121	Cecilio Alfredo Pagano	13|6|77	Antonio de Quisette	30	Robo
7	129	Cecilio Alfredo Pagano	9|6|77	Gustavo Ariel Qu[illegible]	30	Robo
8	123	Juan Diego Colombo	17|6|77	VICTOR J. RIGHETTI	5	Defraudación
10	129	Alejandro Sañudo	—	José Luis MURATORE y Jorge Juan Cengarle	5	Adulteración de documento privado en concurso ideal con estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	14|6|77	Mario Gabriel PADILLA	5	Estafas reiteradas
13	140	Oscar A. Pellicori	15|6|77	VICENTE ORLANDO LOPEZ	30	Secuestro extorsivo
14	141	Rolando Fortich Baca	21|6|77	JUAN CARLOS VIVO	30	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	—	JUAN DE CAPOLI	5	Falsificación documento público
16	149	Roberto Meroño Turner	15|6|77	JUAN GIRINO	30	Corrupción
16	149	Roberto Meroño Turner	16|6|77	Qustavo Ayala	5	Hurtos reiterados
16	149	Roberto Meroño Turner	16|6|77	JUAN CARLOS GOMEZ	5	Hurtos reiterados
18	154	Roberto A. Grispo	22|6|77	Federico Casale	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	27|5|77	PABLO LUIS DESVAGUES	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	27|5|77	ALFREDO FERNANDO SALCEDO	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	16|6|77	JORGE LUCIO ESCUDERO	5	Robo
21	163	Luis R Di Renzi	16|6|77	HUGO TOLEDO	5	Robo
21	165	Raúl Omar Plee	21|6|77	JORGE HUGO ROSSI	5	Estafa
21	165	Raúl Omar Plee	17|6|77	MARTIN DELGADO	5	Lesiones Art. 90 del C. P.
26	134	Alfredo R. Vidal	13|6|77	JAIME ISAAC ALFER	5	Defraudación
26	134	Alfredo R. Vidal	8|6|77	Arturo SILVA, Roberto GARCIA TUÑON; "Yiyo" BERNAL y Eduardo Abel PONCE	5	Falsificación de cheques y estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	—	PEDRO CARLOS ROMANO	30	Estafa
27	106	Adolfo Lanús (h.)	—	HAYDEE ZUNILDA MORILLA	—	Causa Nº 43.294
27	124	Hugo Norberto Cataldi	14|6|77	EDUARDO ANTONIO TARANTINO	30	Estafa y amenazas
30	109	Carlos Alberto Dana	—|6|77	RICARDO BELLUZI o BELLISOMI y a N. Daham o ANTONIO MAHADI	5	Hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	10|6|77	ENRIQUE FERNANDEZ	5	Robo reiterado, asociación ilícita
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|6|77	ALBERTO MERLO	5	Hurto
31	115	Eduardo S. Mugaburu	10|6|77	Eduardo José Calaza	30	Participación criminal en estafa y tentativa de estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	7|6|77	ROBERTO DANIEL FERNANDEZ	30	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	9|6|77	CARLOS GUILLERMO BUSCA HABBEWAHR	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	9|6|77	ROBERTO LARSEN	30	Estafa
31	119	Carlos Angel Daray	9|6|77	ENRIQUE REALE	30	Hurto
31	119	Carlos Angel Daray	14|6|77	MIGUEL CHAUL	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	10|6|77	LIA A. HERRERA	5	Falsif. instr. priv. y usurp. título
32	168	Julio A. Piaggio	22|6|77	MARANTELLI Raúl Santos Antonio	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	22|6|77	JOSE DE LUCA	30	Estafa
33	169	Roberto E. Hornos	16|6|77	SONIA ELVECIA SEGUI	30	Defraudación

e.8|7 Nº 901 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE LUCIO ESCUDERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Luis R. Di Renzi, secretario.

e.13|7 Nº 2.649 v.19|7|77

Juzgado de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1977. — Luis R. Di Rienzi, secretario.

e.13|7 Nº 2.650 v.19|7|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "CONSORCIO DE COOPROPIETARIOS RODRIGUEZ PEÑA 167 c|TAPIA, AIDA s|Ejecutivo, Expediente 47.603, que el Martillero Rodolfo T. Fernández Díaz rematará el día viernes 15 (quince) de julio de 1977, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Calle Rodríguez Peña Nº 167, 3er. piso, Unidad 8, Capital Federal. Sup. Propia: 55,49 m2. Sup. Común: 31,12 m2. — Porcentual: 6,10 %. — Ad-Corpus. — Consta de Living y Comedor; un dormitorio; baño; cocina; pieza y baño de servicio. — Desocupado. — Base: $ 44.736,86. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — En efectivo. — Según constancias en autos, se adeuda: Por expensas comunes (fs. 174), $ 103.125.—. Obras Sanitarias, $ 2.771,15 (fs. 107) y Municipales, $ 318,20 (fs. 79). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: días hábiles de 11 a 13 horas (portería).

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 5.100.— e.12|7 Nº 33.897 v.14|7|77

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres (3) días en el juicio caratulado: "COLUMBIA S. A. c/VEGA, HECTOR G. y otra s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 33.322), que los martilleros Comi & Pini S. R. L. rematarán el jueves 21 de julio, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 2275, Capital Federal, el inmueble ubicado en Longhchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, calle Presidente Sáenz Peña 1039, entre Carlos Diehl y Leandro N. Alem, edificado en el lote 4, Manzana K, que mide: 8,66 m. de frente por 35,03 m. de fondo, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección D, Manzana 217, Parcela 4. — Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina y lavadero. Jardín al frente y al fondo. — En buen estado de conservación y ocupado por el señor Mario López. — Se visita de 16 a 18.30 horas. — Base: $ 84.480 al contado. — De acuerdo con la cláusula Décima del contrato hipotecario que obra en autos ..."la venta se hará libre de ocupantes" .. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento, Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de junio de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 5.400.— e.12|7 Nº 31.674 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por cinco días en autos "BARRERA VEGA, RUDECINDO GABRIEL c|CIAFARDINI, ADELA, s|ejecutivo" (Expte. 42.677) que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el 15 de julio, a las 15 horas en Talcahuano 479, la mitad indivisa del Dpto. A, piso 5, de la finca Deán Funes 995, que consta de living-comedor, dormitorio, cocina, cuarto de baño, lavadero cubierto y balcón a la calle, partida 1244354 Nº 8455|15. — Base: $ 155.260. Ocupado por la demandada. — Se visita con tarjeta del martillero diariamente, de 9 a 13 horas. Seña 30 o|o. — Comisión 3 %.

Buenos Aires, 1º de julio de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.500.— e.8|7 Nº 33.525 v.14|7|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio "BARNES MARIA ANTONIA c| RAFFA, JUAN s|Ejec.". Expte. 212.663, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 18 de julio de 1977, a las 16 horas, en Humberto I 2042|6, Capital, la unidad Nº 69, planta baja —puesto de quesería y fiambrería— del mercado "San Cristóbal", calle Entre Ríos 752|796 esq. Avda. Independencia 1799|1753. — Partida 1.166.424, con superficie de 8,25 m2, propia y común de 5,95 m2 y total de 1420 m2., porcentual 0,22 %. — Matrícula 13-399|69. — Se encuentra alquilado al señor Héctor Mirabelle. — No adeuda expensas hasta el 28|2|77 y en junio ppdo. pagó $ 5.880.— por ese concepto. — Adeuda: A. B. L., pavimento y Cont. Territorial: $ 1.080,82 y O. S. N. $ 3.005.— ambas deudas sujetas a reajustes. — Base pesos 40.020— (2|3 partes de valuación fiscal), al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 o|o. Sellado de ley: 5 o|oo todo en efectivo. — Se remata en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Se visita en días y horas de funcionamiento del mercado.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Guillermo P. Zuccarino, secretario.

$ 5.400.— e.13|7 Nº 31.748 v.15|7|77

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por 3 días. en autos "BAUTISTA MANUEL FERNANDO c|LOPEZ HECTOR y Otro s|Desalojo", Expte. numero 145234|69, que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar, rematará el pxmo. 1º de agosto, a las 17 hs., en el local de ventas de Humberto I 2042, un inmueble sito en Avda. San Juan 3046|50, entre Rioja y General Urquiza, terreno que mide: 8,86 m de frente por 43,28 m de fondo, Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 63, Parc. 6. Base: 2|3 partes de la Valuación Fiscal o sea pesos 592.173,32. Seña 8%. Comisinó 3%. Sellado de Ley 5 o|oo, en dinero en efectivo, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 3.600.— e.12|7 Nº 34.035 v.14|7|77